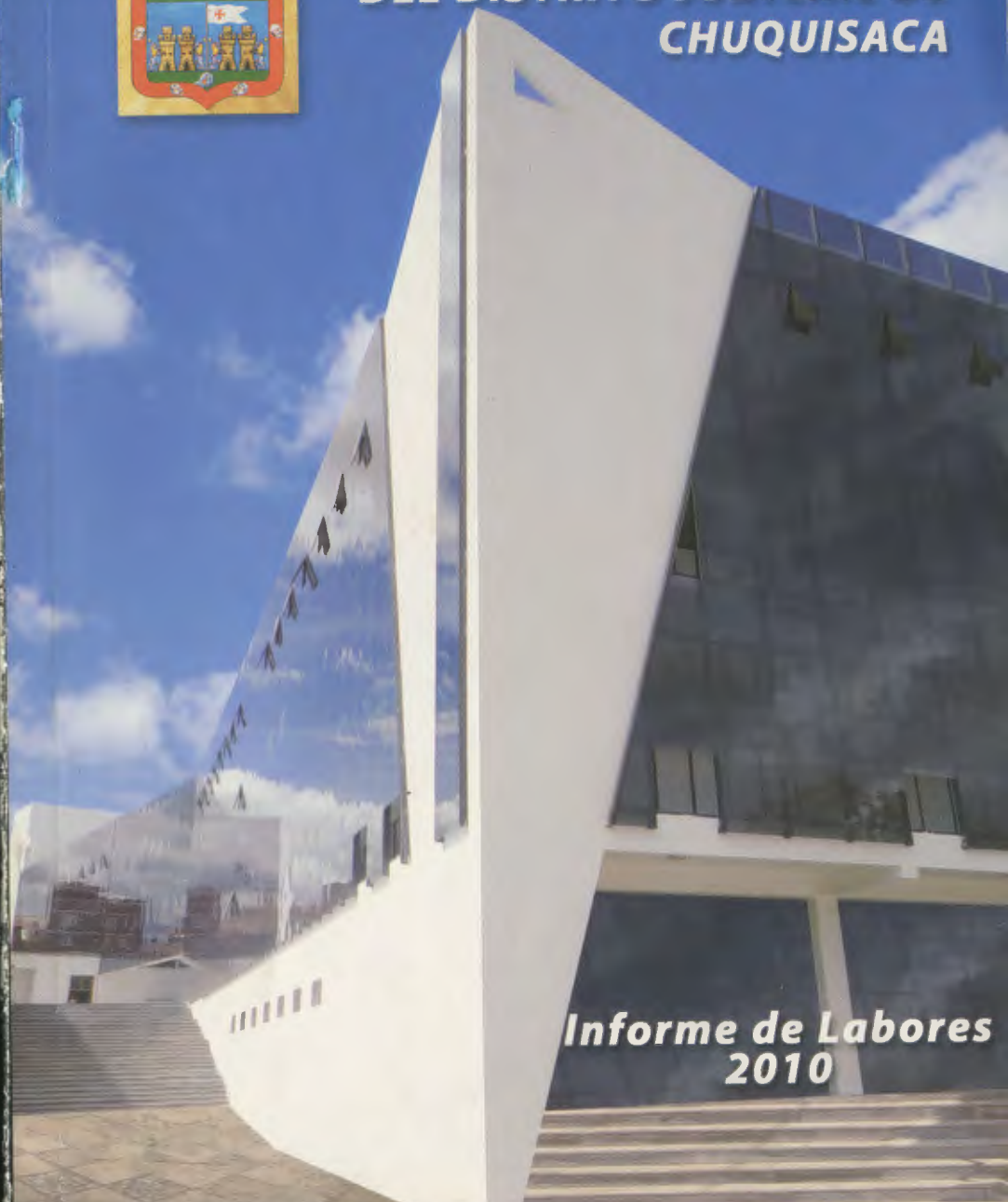




**R. CORTE SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CHUQUISACA**



**Informe de Labores
2010**

**R. CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHUQUISACA**



**INFORME DE LABORES
2010**

Sucre - Bolivia



SALA PLENA

(De Izq. a Der.) Primera fila: VOCAL: Dra. Delma Miranda Arancibia, SUB DECANA: Dra. Elena Lowenthal C. de Padilla, PRESIDENTE: Carlos Bernal Tupa, VOCAL: Dra. Lilian Paredes Gonzáles y VOCAL: Dra. Mirna Sandra Molina Villarreal.
(De Izq. a Der.) Segunda fila: VOCAL: Dr. Rodrigo Erick Miranda Flores, DECANO: Dr. Oswaldo Fong Roca, VOCAL: Dr. José Antonio Revilla Martínez, VOCAL: Mac. Iván Sandoval Fuentes y VOCAL: Dr. César Suárez Saavedra.



Dr. Carlos Bernal Tupa
Presidente Corte Superior del Distrito
Judicial de Chuquisca



SALA PENAL

PRESIDENTE: Msc. Dr. Iván Sandoval Fuentes

VOCAL: Dra. Elena Lowenthal C. de Padilla

VOCAL: Dra. Mirna Sandra Molina Villarroel



SALA CIVIL PRIMERA

PRESIDENTA: Dra. Lilian Paredes González
VOCAL: Dr. José Antonio Revilla Martínez



SALA CIVIL SEGUNDA

PRESIDENTE: Dr. Rodrigo Erick Miranda Flores

VOCAL: Dra. Delma Miranda Arancibia



SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

PRESIDENTE: Dr. César Suárez Saavedra

VOCAL: Dr. Oswaldo Fong Roca

VOCAL: Msc. Carlos Bernal Tupa



DISCURSO INFORME

INFORME DE LABORES DE LA GESTIÓN 2010

Discursoinforme pronunciado por el Msc.
Carlos BernalTupa,PresidentedelR.
Corte Superior de Chuquisaca, en ocasión
de la inauguración del año judicial 2011.
Sucre, enero 3 de 2011.

LABORES CUMPLIDAS EN LA GESTIÓN 2010

Considero muy alto e inmerecido el honor que se me brinda en esta ocasión, pues no es poca cosa la responsabilidad de informar a tan selecta concurrencia que nos honra con su presencia, sobre las delicadas labores que cupo desempeñar cada uno de los jueces y funcionarios de esta Corte Superior del Distrito de Chuquisaca.

Sin embargo de la intimidante responsabilidad, me regocijo sabiendo que cumplo con el deber de dar cuenta al pueblo chuquisaqueño en particular y del pueblo boliviano en general sobre lo que hicimos en el campo de la administración de justicia; esto es, sobre aquello que nos encomendó el pueblo y me apresuro en aseverar que hemos cumplido el mandato poniendo nuestro máximo esfuerzo y entregando con pasión toda nuestra capacidad, es posible que sea poco, pero lo dimos todo.

Les confieso, aquí entre nosotros, hemos vaciado el corazón en cada una de nuestras decisiones, pues consideramos que la sentencia no sólo constituye una derivación razonada y racional de los hechos y del derecho, sino que es también un sentimiento, de lo contrario



el legislador no habría confiado al sano juicio del juez la decisión sobre algunas circunstancias discutidas en el proceso.

Es así que en algunos fallos hemos dicho que el recurrente tiene razón en sentido que formalmente se omitieron algunas circunstancias regladas, pero no le consentimos su reclamo señalándole que el proceso tiene un propósito: la justicia del caso concreto.

Eso, por que estamos convencidos que las partes, los ciudadanos a quienes servimos, no se asoman a nosotros por el sólo proceso, sino para que solucionemos su problema material, ese problema que entre los ilustrados conocen como el "derecho subjetivo controvertido". De ahí nuestro interés en solucionar la controversia, en darle al litigante una respuesta racional, coherente y razonable sobre el caso concreto que nos hubo confiado, sin dejarnos subyugar con el resplandor de la perfección procesal como un fin en si mismo.

Asimismo y ante los trascendentales cambios acaecidos en términos normativos, el país reclama encarar un proceso de adecuación de las estructuras organizativas y el papel del juez en la nueva realidad, con el objeto de mejorar el servicio de justicia que se brinda al ciudadano, para de esta manera, cumplir a cabalidad con el encargo social otorgado a este órgano del Estado.

CUMPLIMIENTO DE DEBERES JURISDICCIONALES

Permítaseme la licencia de destacar la labor cumplida por mis colegas vocales y Jueces, que se encuentra reflejado en el informe estadístico que se acaba de dar lectura, quienes, como me he permitido adelantar, no sólo se ocuparon de despachar los delicados asuntos sometidos a su conocimiento con prontitud, dedicación, sacrificio y honestidad, sino con alto sentido de responsabilidad, decidiendo sus causas desde y conforme a la constitución, las leyes



y su conciencia, rompiendo las asimetrías de lo formal con lo material, morigerando las taras que obstruyen la materialización de la justicia para el más débil.

Felicidades y gracias queridos colegas, con vuestro trabajo, con vuestra capacidad puesta al servicio del olvidado pueblo, nos hemos ganado el derecho de caminar junto a el.

CAPACITACIÓN

Para nadie es desconocido que no sólo los cambios estructurales en lo interno, sino el avance vertiginoso de la doctrina en procura de alcanzar soluciones a los nuevos paradigmas que nos acosan como fantasmas, reclaman en el operador de justicia una capacitación permanente; sin ella estamos perdidos.

Es así que con la Constitución en bandolera y en coordinación con los distintos órganos del Poder Judicial, así como de otras Instituciones, se vinieron procurando y materializando ciclos de capacitación tanto en lo jurisdiccional como en lo administrativo vía conversatorios, talleres y seminarios, sobre temas de interés jurídico y académico; amén de la capacitación en el idioma quechua cuyo interés convocó nutrida participación a tal grado que se tuvo la necesidad de replicar el curso en dos oportunidades: el primero con vigencia del 19 de octubre de 2009 al 5 de marzo de 2010 cubriendo un total de 262 horas académicas y, el segundo, programado también a 70 horas académicas que tuvo inicio el 13 de diciembre de 2010 y que concluirá el presente año, una vez se hayan completado las horas académicas programadas, sobre lo que tenemos que agradecer tanto a la Universidad San Francisco Xavier y particularmente a la carrera de Idiomas, como a la Escuela de Gestión Pública Plurinacional.



Entre los varios cursos de capacitación me permito destacar:

- Curso sobre “Interpretación y aplicación de los Arts. 64 y 65 de la Constitución Política del Estado, en relación al Derecho a la Educación, Formación Integral y el Derecho a la Identidad”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Taller denominado “La Investigación Judicial en Violencia Femicida-América del Sur”, por la AECID en coordinación con el Instituto de la Judicatura.
- Programa denominado “Educando en Justicia Bolivia” “Simulacros de Audiencia Judicial”, organizados por la AECID en coordinación con el Instituto de la Judicatura.
- Módulo de “Técnicas de valoración de la Prueba”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Curso-Taller denominado “Régimen de Medidas Cautelares de Carácter Personal y Litigación Oral en su Tratamiento”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Curso de “Análisis y Estudio de la Nueva Constitución Política del Estado”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Curso-Taller denominado “Derechos Humanos con Enfoque de Género”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Curso denominado “Violencia Infantil: Aplicación de los Convenios y Tratados Internacionales en la Solución de Casos”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Seminario Taller denominado “Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Órgano Judicial”, organizado entre la Dirección Nacional de Transparencia del Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura.
- Curso-Taller de Capacitación a Capacitadores denominado “Análisis y Estudio de la ley del Órgano Judicial y de la Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional”, organizado por el Instituto de la Judicatura.
- Cuarto Taller Provincial de Generación de Propuestas Normativas de Coordinación y Cooperación Interjurisdiccional entre la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina y la



Jurisdicción Ordinaria, organizado por el Instituto de la Judicatura en coordinación con UNICEF.

- Taller de Inducción para Nuevos Funcionarios, organizado por la Jefatura de recursos Humanos y Escalafón de la Corte Superior de Chuquisaca.
- Taller denominado “Preservación, Conservación y Restauración de Documentos dentro del Distrito Judicial de Chuquisaca”, organizado por la Jefatura de Recursos Humanos y Escalafón de la Corte Superior de Chuquisaca en coordinación con el Instituto de la Judicatura.
- Seminario-Taller denominado “Relaciones Humanas, Relaciones Públicas y Atención al Cliente”, organizado por la Jefatura de Recursos Humanos y Escalafón de la Corte Superior de Chuquisaca.
- Taller Departamental de Diagnóstico y Propuesta de Desarrollo Sectorial 2011-2015, organizado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Justicia.

JURISPRUDENCIA

Conforme se tiene admitido doctrinalmente la seguridad jurídica en su dimensión subjetiva en términos de certeza del Derecho, que se constituye en una proyección de la dimensión objetiva en el ámbito personal, otorga garantías para que el individuo organice y programe sus acciones bajo pautas de previsibilidad.

En el caso de las Cortes Superiores de Distrito, como ya es de conocimiento general, no contamos con una base de datos que nos permita mantener la memoria de nuestros propios fallos, hecho que de algún modo incide negativamente en la construcción de nuestras propias líneas de entendimiento.



Conscientes de la importancia que reviste el contar con una base de datos confiable y oficial hemos asumido el firme compromiso de procurar la recuperación, recopilación y sistematización de la jurisprudencia de éste Tribunal que comprenda mínimamente 5 años de jurisprudencia, el mismo que una vez concluido sea puesta a disposición no solo de los operadores de justicia, sino de toda la ciudadanía en general, a mérito de garantizar la seguridad jurídica que supone la previsibilidad de un eventual fallo, la misma que podrá ser fácilmente advertida a partir del conocimiento de la línea de entendimiento consignada en las diferentes decisiones judiciales que conforman el universo de la jurisprudencia.

Asimismo y entre los más importantes efectos y beneficios de la recopilación y sistematización de la jurisprudencia se encuentra el de morigerar eventuales fallos contradictorios y los delitos de prevaricato.

Ese es nuestro desafío para esta gestión y si las condiciones materiales así lo permiten iniciaremos una segunda etapa que deberá concluir con la instalación de una unidad de jurisprudencia, con personal especializado, de tal modo que tanto jueces como vocales tengan una asistencia técnica eficaz e inmediata para cada caso concreto que tengan que resolver.

DESIGNACIÓN DE JUECES Y FUNCIONARIOS DE APOYO

En éste punto tenemos que reconocer que ciertamente y en algunos casos por prolongado tiempo hemos sufrido por la falta de jueces, cuyas designaciones se hacían esperar, aspecto que ciertamente entorpecía el normal despacho de causas, a pesar de que una vez el Consejo de la Judicatura nos hacía conocer las nóminas correspondientes, la Sala Plena de esta R. Corte Superior, sin demora alguna, procedía a la designación de los Jueces y funcionarios judiciales, cuyos cargos se encontraban acéfalos.



Sin embargo y a pesar que nos quedan aún algunos cargos acéfalos, hoy podemos afirmar que hemos pasado el peor momento, es tan evidente ello que aquí estamos los diez vocales que la ley señala, luego de tanto tiempo.

Asimismo, tenemos el orgullo de decirles que en los últimos cuatro meses, hemos designado un total de 19 Jueces tanto en Capital como en provincias, 13 Secretarios y Actuarios, 84 Auxiliares y Oficiales de Diligencias; 2 Sub Registradores de Derechos Reales; 6 Notarios de Fe Pública, 1 Trabajadora Social y 1 Psicóloga.

Ciertamente no lo hicimos solos y eso tenemos que reconocer y no solo reconocer, sino también saludar el apoyo del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, tenemos que saludar el compromiso de los señores Ministros del Distrito, sin cuyas gestiones no estuviésemos en este momento estos diez ciudadanos que componemos la Sala Plena de la Corte Superior del Distrito de Chuquisaca.

INFRAESTRUCTURA

No es por hacer alarde, pero por fin se ha logrado uno de los más caros anhelos de lapoblación Chuquisaqueña, la conclusión del nuevo edificio de esta Corte Superior, cuyos ambientes estaremos ocupando a más tardar el mes de mayo de la presente gestión, el mismo que cuenta con accesos amplios y funcionales para el público en general, en el que se logró adecuar los ambientes para los nuevos requerimientos que reclamaba la Ley del Órgano Judicial y muchos otros aspectos orientados a la mejor atención de la ciudadanía.

Es cierto que nos falta equipamiento, pero estamos trabajando en ello y es tan así que aprovecho este espacio para solicitar al Consejo de la Judicatura, a los señores Ministros de la Corte Suprema y fundamentalmente al Ejecutivo que se sumen a nuestra campaña.



VOCALES INSPECTORES

La Sala Plena de esta Corte encomendó dicha labor en la pasada gestión a los Sres. Vocales Dres. Lilian Paredes Gonzáles y César Suárez Saavedra, a quienes les hago llegar mis felicitaciones por haber cumplido a cabalidad el encargo efectuado por la Sala Plena.

De igual manera, hago conocer a la concurrencia, que para la gestión 2011, la Sala Plena de esta Corte, ha designado como Vocales de Control Jurisdiccional para el primer semestre a los Dres. Iván Sandoval Fuentes y Rodrigo Erick Miranda Flores y para el segundo semestre a las Dras. Mirna Sandra Molina Villaruel y Delma Miranda Arancibia.

DESIGNACIÓN DE CONJUECES

Asimismo, en cumplimiento de la facultad conferida por el inc.3) del art. 103 de la Ley de Organización Judicial, la Sala Plena ha designado a los distinguidos y meritorios profesionales Abogados que acaban de prestar su juramento, como Conjueces de esta Corte Superior, para la gestión 2011, habiendo tomado en cuenta sobre todo, sus méritos, idoneidad y experiencia, siendo la nómina la siguiente:

Dr. Manuel Dhery Prieto Melgarejo
 Dra. Marcela Arancibia de Castellón
 Dra. Martha Eugenia Campuzano Ibarnegaray
 Dra. María Esther Deuer Deuer
 Dr. Edgar Tórrez Gumiel
 Dr. Antonio Martínez Saavedra
 Dra. Fátima Balderas Gamarra
 Dr. Juvencio Toconás Aquino



DESIGNACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO

De igual manera, la Sala Plena designó a los Defensores de Oficio para la gestión 2011, recayendo el nombramiento en los siguientes profesionales Abogados:

Ante la Respetable Corte Superior

Lic. Cecilia La Fuente Baspineiro
 Lic. Juan Pablo Martínez Pastor

Ante los Tribunales y Juzgados del área Penal

Lic. Ángel Gonzalo Barrero Ponce
 Lic. Gilberto Montero Rivero
 Lic. Elvis Luis Ovando Gareca
 Lic. Richard Balboa Saavedra
 Lic. Efraín Arancibia Mamani
 Lic. Alfredo Urizar Rodríguez
 Lic. Sergio Abrahán Imaná Canedo
 Lic. Adolfo Martínez Vargas
 Lic. Luis E. Ayllón Salgueiro
 Lic. César Hinojosa Medrano

Ante los Juzgados en materia Civil y Comercial

Lic. Elizabeth Núñez Oropeza
 Lic. René Tórrez Aguilar
 Lic. Robert Tomás Martínez Galván
 Lic. Josué Kir Castro Solórzano
 Lic. Cristian Augusto Villagómez
 Lic. Emerciano Meras Durán
 Lic. Víctor Hugo Montecinos López



Ante los Juzgados del área Familiar, Niñez y Adolescencia

Lic. Julitza Arancibia Zárate

Lic. Carmen Rosa Urdininea Bernal

Lic. Ana María León Cazorla

Ante los Juzgados en Materia Social y Administrativa

Lic. M. Mónica Terceros Heredia

VISITAS GENERALES DE CÁRCEL

Cumplimiento con el mandato inserto en el art. 297 de la Ley de Organización Judicial, se fijaron y llevaron a cabo 3 Visitas Generales al Penal de San Roque de nuestra ciudad, habiéndose recibido los respectivos informes del Director de dicho Penal, así como las quejas de los internos que así lo solicitaron, quejas que fueron atendidas conforme a derecho, pronunciándose las providencias pertinentes a cada caso. Constatándose que el problema mayor del Penal de San Roque, está referido al hacinamiento existente en el mismo, así como la incipiente infraestructura de dicho Centro Penitenciario, existiendo la urgente necesidad de contar con una nueva infraestructura carcelaria que responda a la aún más creciente población penitenciaria, aspecto que deberá ser encarado con seriedad y prontitud.

VACACIÓN JUDICIAL

Por decisión de Sala Plena, los Sres. Vocales, Jueces y Personal de apoyo de esta Corte Superior, harán uso de la primera fracción de su vacación anual a partir del día 27 de junio al 16 inclusive, del mes de julio de 2011 (20 días calendario), restando 5 días, que serán utilizados de forma individual por cada funcionario, cuando así lo requiera.



EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO

El Informe Administrativo, Disciplinario y Económico, del Abog. Felipe Molina Flores, Representante Distrital del Consejo de la Judicatura, se encuentra inserto en el anexo final del informe de labores de la gestión que acaba de concluir.

PALABRAS FINALES

Con estas últimas expresiones, declaro inauguradas las Labores Judiciales de la gestión 2011.

Muchas gracias....



ACTOS OFICIALES

Firma pública del Convenio con la Red
Participación y Justicia.

Sucre, 13 de abril de 2010

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE SE SUSCRIBE ENTRE LA RESPETABLE CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA Y LA RED PARTICIPACION Y JUSTICIA

Conste por el presente Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca y la Red Participación y Justicia.

PRIMERA.- De la Partes.- Son partes en el presente Convenio de Cooperación:

- 1.1. **La Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca** (que a partir de la promulgación de la Ley del Órgano Judicial se denominará el **Tribunal Departamental de Justicia**, de conformidad con el Art. 179-I de la C.P.E.), representada por el Dr. Oswaldo Fong Roca, en su calidad de Decano en ejercicio de la Presidencia, con domicilio institucional en Avenida del Maestro N° 300 de la ciudad de Sucre-Bolivia, que en adelante se denominará **LA CORTE**.
- 1.2. **La Red Participación y Justicia (RPYJ)** Asociación Civil con personería jurídica N° 297/2006 de 16 de Octubre de 2006, con sede en la avenida Busch N° 1897 esquina Díaz Romero de la ciudad de La Paz-Bolivia, representada legalmente por su Secretario Ejecutivo, Lic. Silvestre Vidaurre Noriega, con C.I. 7476617-Ch., que en adelante se denominará la **RED**.



SEGUNDA. Objeto.- El presente Convenio tiene como base y marco el Convenio suscrito con el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia en fecha 22 de enero del 2009 y tiene por objeto establecer un marco de relaciones que permitan la cooperación interinstitucional entre la Corte y la Red a fin de:

- a. Demostrar que desde la sociedad civil boliviana es posible proteger la independencia judicial generando una corriente de opinión en la comunidad jurídica a través de la transparencia y el acceso a la información pública en materia judicial.
- b. Incrementar el acceso ciudadano a la información pública del Poder Judicial, mediante el desarrollo de mecanismos de publicidad de decisiones judiciales que permitan una eficaz rendición de cuentas y transparencia.
- c. Promover un cambio en la cultura del litigante para que desarrolle estrategias de "Litigación Predecible"

TERCERA. Intereses Comunes.- LA CORTE y la RED, comparten el mutuo interés y propósito de fortalecer la independencia judicial, el acceso a la justicia y de mejorar la imagen de los órganos encargados de la administración de justicia en el Departamento de Chuquisaca. Para ello, implementarán actividades prácticas que involucren a la sociedad civil en el seguimiento, sistematización y socialización de la labor que realizan los Magistrados en la perspectiva de aportar a la seguridad jurídica y eliminar en lo posible circunstancias que puedan generar focos de corrupción, involucrando a Jueces, Estudiantes de Derecho, Profesores, Universitarios, Abogados y ciudadanos por igual, en una relación de corresponsabilidad, revalorar la imagen del Juez y la importancia de su rol en la sociedad a partir de su labor jurisdiccional es otro interés común de las partes.

En esa medida, la Red viene desarrollando el Programa "Juzgados Transparentes Voluntarios", por tercer año consecutivo, con la finalidad de fortalecer el sistema de administración de justicia a través



de la generación de vínculos prácticos y constructivos entre Jueces, Estudiantes de Derecho y Universidades para promover la difusión pública de sentencias y mejorar los niveles de transparencia.

CUARTA. Compromiso de las Partes.-

LA CORTE, se compromete a:

1. Facilitar y cooperar con las acciones e instructivos internos necesarios para que los Jueces del Distrito Judicial de Chuquisaca entreguen a Estudiantes de la Carrera de Derecho de manera voluntaria, las resoluciones judiciales que emitan durante un año.
2. Facilitar y cooperar con las acciones e instructivos necesarios para que la RED implemente y ejecute las siguientes actividades:
 - a) La difusión de las sentencias judiciales en la página web diseñada para el efecto; y
 - b) La publicidad de los criterios jurisdiccionales individuales que se desprenden del análisis del conjunto de las decisiones de cada Magistrado.

LA RED, se compromete a:

1. Implementar las actividades programadas en el marco del Proyecto, en estrecha coordinación con la Corte.
2. Acreditar ante la Corte al personal autorizado y a los voluntarios que participen por la RED en la implementación de las actividades del Proyecto, y comunicar cualquier cambio o sustitución del personal, mediante nota escrita;
3. Proporcionar a la Corte materiales de difusión sobre la Auditoría Social Andina a los Sistemas de Justicia, para que



sean entregados por las unidades judiciales de las sedes de las Cortes Distritales de Justicia donde se aplica el Proyecto.

4. Presentar informe trimestral y anual a la Corte, sobre todas las actividades realizadas, así como nominas de Jueces participantes en todas las sedes de Corte.

QUINTA. Acuerdos Específicos.-

Las partes podrán efectuar acuerdos específicos relacionados a los compromisos asumidos en la cláusula precedente ampliando o modificando sus alcances a temas distintos siempre que se encuentren relacionados con el objetivo del presente Convenio. En estos acuerdos, se establecerá el alcance, objeto duración y obligaciones de las partes.

SEXTA. Coordinadores Operativos.-

Para efectos de la ejecución del presente Convenio las partes designan como coordinadores operativos a las siguientes personas, quienes coordinaran las acciones a realizarse para su cumplimiento:

- Por LA CORTE: Dr. César Suárez Saavedra (Presidente de la Sala Social y Administrativa)
- Por la RED: Lic. Susana Saavedra B. (Coordinadora Nacional)
Lic. Mirna Portugal L. (Coordinadora Departamental)

SEPTIMA. Gratuidad y Condición.-

Las partes reconocen que la implementación y ejecución del Proyecto no tiene fines de lucro por lo que el acceso de toda persona a la información final será absolutamente gratuito y la implementación del Proyecto en Chuquisaca no tiene ningún tipo de condicionamiento por parte de la RED, salvo el cumplimiento del compromiso asumido en la cláusula quinta.



OCTAVA. Controversias.-

El presente Convenio se sustenta en la buena fe de las partes, razón por la cual los conflictos que se pudieran presentar en cuanto a su interpretación, ejecución o incumplimiento, serán resueltos de común acuerdo.

NOVENA. El plazo del Convenio.-

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción y su vigencia será de DOS (2) AÑOS, pudiendo ser renovado de común acuerdo por las partes.

DECIMA. Resolución del Convenio.-

Las partes podrán resolver el presente Convenio por medio de una modificación escrita a la otra parte. La resolución del Convenio surtirá efecto DOS (2) MESES después de recibidas dichas notificaciones.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente Convenio, en dos originales, en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez.

Dr. Oswaldo Fong Roca

Lic. Silvestre Vidaurre N.

DECANO EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA DE
LA CORTE SUPERIOR DE
CHUQUISACA

RED DE PARTICIPACIÓN Y
JUSTICIA



Discurso pronunciado por la Dra. Elena Lowenthal Claros de Padilla, en el Acto Solemne de Recordación de los CLXXXV Aniversario de Instalación de la Respetable Corte Superior de Chuquisaca. Sucre, 27 de abril de 2010.

“Como cada 27 de abril lo hicieron nuestros antecesores y nosotros desde 1979, nos reunimos en este sagrado recinto, los componentes de la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, con la solemnidad que sólo un acto de esta naturaleza merece, con distinguidos invitados; para recordar a la población y celebrar con gran orgullo y dignidad, un hecho fundamental acaecido en los albores de la vida Republicana; y es la creación de la Primera Corte de Justicia de nuestra Patria.

Una fecha de tanta trascendencia en la historia de Bolivia, no puede pasar desapercibida o ignorada y menos olvidada, porque hacerlo supondría pretender desconocer nuestra historia, el origen y fuente de nuestra dignidad. Porque un país que no conozca, estudie y aprenda de su historia remota y mediata – en todos sus campos -, y no aprenda de los errores y aciertos ocurridos en ella; tiene posibilidades muy escasas de proyectar y avanzar a un futuro promisorio; pues sin aquel conocimiento, las posibilidades más ciertas son de retroceso y no de avance.

Desde luego, sin la menor pretensión de mi parte de impartir una lección de historia, me voy a permitir, dada la oportunidad y el honor que se me ha concedido en esta oportunidad, mencionar algunos hechos vinculados a la fecha, que han sido establecidos por estudiosos y expertos investigadores, entre ellos el Dr. Carlos Castro Rodríguez – lamentablemente ya fallecido - ; que en mi criterio plasma la información más trascendente sobre el hecho histórico



que nos ocupa, en el libro editado el año 2004, denominado “ La Primera Corte de Justicia de Bolivia. Los Orígenes del Poder Judicial”, obra entusiastamente impulsada por el entonces colega Presidente de esta Corte, Dr. Juan José Gonzáles Osio; a quienes debemos también reiterar nuestro agradecimiento por haber, a través de dicha obra, puesto a nuestro alcance y al de generaciones futuras, este material tan valioso del que extractamos la información siguiente:

Fue el Mariscal de Ayacucho – Don Antonio José de Sucre- quien por Decreto de 27 de abril de 1825 – creara la Primera Corte de Justicia, la que a su vez se constituyó en el hito más trascendente de los orígenes del Poder Judicial de la República; y, la decisión de tal creación, está sustentada en la convicción del Mariscal Sucre, de que “uno de los primeros deberes del gobierno es el establecimiento de los Tribunales de Justicia, para que los ciudadanos encuentren en ella la exacta administración de las Leyes...”. Para contextualizar tal manifestación y decisión; es menester recordar que “La gestación del Poder Judicial fue un experimento que concibió a la democracia en su forma liberal moderna y como un producto novedoso en la historia de la humanidad que se presenta tardíamente en la América hispana como consecuencia de una prolongada insurgencia que culminó con la emancipación – a partir de la que se comprendió que lo que hasta entonces tuvo el hombre fue historia – historia pasada en la que no valía su individualidad y que con la luz de la libertad se abría para él y la sociedad un futuro de entrañables proyecciones afirmado en la justicia, la soberanía y la democracia...”

Afirma nuestro autor, que el Mariscal Sucre “trató de conciliar el conflicto entre los valores libertad y orden con el problema de la Justicia democrática distinta de la justicia colonial, que tenía por lícita la esclavitud, la mita, la encomienda, la explotación del hombre por el hombre. De una justicia de Poder absoluto centralizado en la persona del soberano que al no poder administrar personalmente, delegaba en las audiencias ese poder discrecional sobre la vida y la muerte de los súbditos”.



Aquí es importante recordar y tener en cuenta, que la decisión del Mariscal Antonio José de Sucre, de crear la Corte de Justicia con asiento en Chuquisaca, cual puntualiza nuestra fuente, “respondió también a la necesidad de reemplazar la Audiencia española; Real Audiencia de Charcas, instituida en 1559, dependiente primero del Virreinato de Lima y después de 1776 del Virreinato de Buenos Aires”; cuyo último acto oficial se realizó el 23 de marzo de 1824, cuando concurren en corporación a la misa de acción de gracias a la Iglesia Metropolitana por la conciliación de los tratados de paz suscritos por los generales españoles constitucionalistas y absolutistas Gerónimo Valdez y Pedro Antonio de Olañeta, como informe el “Libro de Acuerdos y Votos de la Audiencia Nacional de la Charcas”, que con aquél concluye.

Fue así que con la decisión que nos ocupa, la Real Audiencia de Charcas fue sustituida por Don Antonio José de Sucre, “por una institución desvinculada política, administrativa y judicialmente de la colonia española, su nacimiento se inspiró en los principios liberales de la Independencia, aunque en sus primeros años mantuvo la vigencia de la legislación colonial mientras se formase una codificación auténticamente nacional”.

El artículo Primero del Decreto de 27 de abril de 1825 refiere: “Se establece en Chuquisaca la Corte Superior de Justicia de las provincias del Alto Perú que sustituye a la antigua audiencia española”. El artículo Segundo establece para la nueva institución, las mismas atribuciones y jurisdicciones “que aquellas que tenían, hasta la reforma que se hará por nuevos reglamentos, exceptuando desde ahora los que se opongan a las leyes y al sistema de la independencia”. El artículo Tercero diseña la composición de la Corte, y dice que “Será compuesta de siete miembros, estos, cinco ministros y dos fiscales, los cuales se elegirán por la misma Corte por votación, lo mismo que su Presidente que asumirá por un año”. El artículo Cuarto del Decreto que nos ocupa, consigna los nombres de los primeros miembros de la Primera Corte Superior



de Justicia, a saber: Dres. Mariano Serrano, Mariano Ulloa, Casimiro Olañeta, Manuel Urcullo, Leandro Uzín, Mariano Guzmán y Eusebio Gutiérrez. El artículo Quinto encarga al abogado más antiguo de los nombrados – sin identificarlo – la instalación fijando fecha para tal acto, el 25 de mayo de 1825.

Este Decreto es firmado en Chuquisaca el 27 de abril de 1825 por Antonio José de Sucre y Agustín Geraldino como Secretario.

En cumplimiento del Decreto, se conocen documentos que informan de ciertos hechos, como por ejemplo la nota cuyo texto está rubricado en el libro, por Mariano Ulloa, Mariano Guzmán y Mariano Serrano, nota de 6 de mayo de 1825 dirigida al Presidente del Departamento en el que le hacen conocer “que según el Decreto de 27 del pasado mes de abril debe instalarse en esta ciudad el 25 de mayo la Corte Superior de Justicia como dos de sus miembros han hecho renuncia (sobre la que hablaré después con usted) quedara reducida la Corte a una Sala mientras tengo resolución a consultas que he hecho con este motivo”; y continúa: “Desde el 1º de junio hará abonar a los SS Ministros de la Corte doscientos pesos mensuales lo que será provisionalmente el sueldo sobre la Tesorería son: un Agente Fiscal Con ochocientos pesos al año. Dos relatores con novecientos pesos cada uno al año. Un portero y un alguacil con doscientos pesos cada uno. Estos empleados se aumentarán como fuere menester cuando se complete la Corte”

Del referido documento, nuestro historiador colige que los que no hubieren aceptado la designación fueron Leandro Uzín y Eusebio Gutiérrez.

El Acta de posesión de los primeros Ministros de esta Corte Superior de Justicia data de 25 de mayo de 1825 y está rubricada por Mariano Serrano, Mariano José Ulloa y Casimiro Olañeta y reza: “En este día se abrió la Corte Superior de Justicia, a las diez de la mañana sesionó por primera vez dos días más tarde del acto



fundamental”; y como reza el primer párrafo de la Presentación de nuestro documento fuente, “el acto de instalación y de posesión se desarrolló con presencia del Solio Arzobispal de Charcas, en el escenario majestuoso de la Basílica Metropolitana, y con este acto vio la luz el Poder Judicial de la República, en el fasto décimo sexto del 25 de mayo”.

El 25 de mayo de 1826, hacen casi 184 años, Casimiro Olañeta afirma: “La base de toda aspiración política es la obediencia a la Ley. Habitados al arbitrarismo no conocíamos aún la necesidad de esta sagrada obediencia que hace a la virtud del hombre libre y la fuerza del Estado”.

Nuestro historiador nos dice, que la Carta Política de 1826 organizó el Poder Judicial en el Título Séptimo, y que en el Capítulo de sus atribuciones, estableció que la “facultad de juzgar pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por Ley” (art.99); “la inamovilidad de los magistrados y jueces cuanto duren sus buenos servicios” (art.100); estableció sus responsabilidades; acogió el principio de que “ningún boliviano podrá ser juzgado en causas civiles y criminales sino por el Tribunal competente designado con anterioridad por la ley” (art.105).

A partir de estos elementos, nuestro historiador concluye, y coincidimos plenamente con él, que “el anhelo del hombre y del naciente Estado, fue alcanzar la justicia como una expresión de libertad. De una libertad limitada por la Ley, con orden y progreso”; y nos recuerda que la famosa trilogía ya abordada por Leibnitz y Kant y referida por primera vez por Ulpiano, de “Honeste vivere, neminen Laedere, suum Quieque tribuere (vivir honestamente, no hacer mal a otro, dar a cada uno lo suyo), no era sólo la fórmula general del Derecho Natural en que se basó, el Corpus Juris Civiles sino la base en que se asientan las teorías sobre la justicia distributiva, participativa y comunitaria, fundamento del liberalismo jurídico de los tiempos de la independencia...”; y que



“La voluntad del monarca era ley de los regímenes coloniales de poder absoluto, en la República democrática la ley fue (es y debe ser) la voluntad soberana del pueblo”.

Entendemos que esta percepción histórica y sus bases, son elementos que trascienden en el tiempo y de gran utilidad actual, pues no es posible sostener y convencer razonablemente que también en estos tiempos no constituyan objetivos plenamente válidos en toda sociedad, que pretenda una vida organizada y desarrollada en libertad y paz, para beneficio de sus componentes; y que la justicia – también en todos sus componentes – constituye uno de los vehículos y pilares trascendental e indispensable para ello.

Con seguridad que en esta época post moderna, ninguna persona racional, en ningún lugar del orbe, verá con buenos ojos ni admitirá el retorno a la época de la colonia, ni a otra anterior a ella, en la que se entronice un monarca – de ninguna naturaleza ni origen-, que pretenda detentar el poder absoluto y que pretenda encarnar en él la Ley, pues ésta, a partir de la independencia de los pueblos y la evolución de la humanidad, hasta la creación de los Estados democráticos y su propia evolución, no es propiedad ni privilegio, ni instrumento de un ser humano en particular; sino que es el pacto de todos para vivir en paz y dignidad; por ello, la democracia y la elaboración de leyes escritas han sido “la gran innovación a partir de la revolución liberal de fines del siglo XVIII, después de la ciencia moderna el leit motiv de la organización del Estado”, cual afirma nuestro historiador; y, es importante también recordar con él que, “los primeros Magistrados de la Corte Superior de Chuquisaca entre luces y sombras iniciaron la obra monumental de la construcción del Poder Judicial de una nación libre, soberana e independiente”, que fueron “forjadores de la justicia nacional, los fundadores de la primera Corte de Justicia de Bolivia y de esta nación engendrada sobre los laureles de Junín y Ayacucho”; recordar que “la primera Corte de Justicia de Bolivia – transitó- en su origen de la voluntad de los líderes de la emancipación a una



justicia – función e introdujo la noción de una justicia democrática abriendo una senda hacia el futuro”; y que “El desafío de los Magistrados de ayer fue imponer la luz de la libertad y la justicia en el mundo del oscurantismo”, a lo que añadimos, que el desafío de los Magistrados de hoy y del futuro, es y será imponer la luz ante cualquier pretensión de retroceso a cualquier oscurantismo, de la naturaleza que fuere; así como afirma nuestro historiador, el de “preservar los principios, para el juez profesional en arca sagrada, consolidar la independencia judicial y fortalecer la mística en la axiología del Derecho”; teniendo presente que con más luces que sombras, los Magistrados que compusieron esta Corte fueron convirtiendo la senda en camino; camino que los actuales y futuros Magistrados deben ensanchar e iluminar.

Afirma nuestro historiador, y coincidimos, en que “179 (hoy 185) años de existencia institucional, han transformado a la justicia Boliviana en Justicia-Poder, inestable unas veces, producto de la realidad nacional. Fortalecida otras por la honestidad y personalidad de sus magistrados y grandes presidentes, sometida muchas veces a los vendavales de las pasiones políticas y avatares de las crisis sociales y económicas, se alzó siempre a la altura de los grandes desafíos de la Historia”.

“El Poder Judicial en Bolivia, es el garante y custodio de la constitucionalidad, de la democracia y de las libertades ciudadanas.”

Sin duda que enfrentar los desafíos planteados a los actuales y futuros Magistrados, no es una tarea fácil, nunca bien reconocida, entendida, comprendida, ni respetada. Sin embargo, quienes los hemos asumido y los que asumirán tales retos, munidos de la integridad, fuerza y convicción de nuestros insignes antecesores y, fundamentalmente, con la certeza de la trascendencia de nuestro servicio, preservaremos y engrandeceremos el legado otorgado por nuestra historia, hasta lograr que todos y cada uno de los



habitantes de este país, se sientan orgullosos, como nos sentimos ahora nosotros, de la que es y será siempre, la Primera Corte de Justicia de Bolivia”. ¡¡¡Gracias por su atención!!!



Discurso pronunciado por el Dr. César Suárez Saavedra, en el Acto Solemne derecordación de los CLXXXV Años de Instalación de la Corte Superior.
Sucre, 27 de abril de 2010

“Señoras y Señores: En primer lugar, quisiera agradecer sincera y especialmente la presencia de las distinguidas autoridades nacionales y departamentales en este Solemne Acto de Conmemoración del Aniversario de Instalación de este Tribunal Departamental de Justicia. Acontecimiento que, permite que hagamos un alto en el camino a fin de exponer ante este auditorio – y a la opinión pública en general – algunas reflexiones sobre la misión que le cabe al Órgano Judicial en el Estado Plurinacional Democrático y Social de Derecho, Actual.

Resulta hoy en día imposible concebir a Estado alguno en el planeta, sin la presencia inexorable de dos notas: el principio democrático y el principio de separación de poderes.

Esta afirmación, encuentra en nuestra actual Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, su materialización ya que el artículo 12.I) establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos Órganos.

Ahora bien, debemos recordar que el Estado Plurinacional se asienta en que la soberanía se encuentra atribuida al pueblo, y que, por ello mismo, será el pueblo quien ejerce el poder constituyente y, en ejercicio de dicho poder, el principio democrático exige que los órganos se constituyan a partir de la mayor participación y



representación pública posible. También es cierto que la vigencia del principio democrático conlleva la consagración constitucional de los valores de libertad e igualdad; valores que se presentan siempre en tensión, y marcados por una cierta “insatisfacción permanente”.

Ello es natural al mundo de los valores jurídicos, y, lejos de desanimarnos, debe inspirar a su constante consolidación. Como se ha dicho con razón, no existe ningún pueblo en que los procesos jurisdiccionales sean resueltos por el pueblo, directamente. Para ello existen jueces profesionales, a quienes corresponde reclamarles una genuina vocación democrática en el ejercicio de sus funciones. Al mismo tiempo, la moderna Ciencia Política indica que la esencia de la Democracia radica en la efectividad e independencia del Poder Judicial, guardián último de las garantías constitucionales.

Ahora bien, junto al principio democrático está el ya mencionado principio de separación de poderes. Todos conocemos su origen: fue el gran salto que, a influjo de Montesquieu, dieron el giro de la política y el derecho desde las formas absolutistas hacia el Estado racional. En términos sencillos, este principio exige que cada función del Estado sea ejecutada por órganos específicos, de modo tal de que no puedan inmiscuirse en la órbita de todos los demás. En todo caso, el reaseguro del mecanismo radica en la potestad de control que el ordenamiento le asigna al Órgano Judicial. Por lo que resulta imprescindible, para la buena salud del Estado, la existencia de una genuina independencia judicial que ante su avasallamiento obliga a los Jueces de Bolivia a una sola voz clamar por el respeto a la independencia judicial, pero no es solo el colectivo de profesionales que reclama la consolidación de este principio, sino es el propio pueblo que clama la “independencia judicial en Bolivia”.

La independencia judicial hoy en día, ha superado el plano de las declaraciones constitucionales nacionales, instalándose como un verdadero estándar del Derecho Internacional Público. Basta



recordar en este punto la exposición de motivos del Estatuto del Juez Iberoamericano, según la cual “el Poder Judicial debe evolucionar hacia la consecución o consolidación de su independencia, no como privilegio de los jueces, sino como derecho de los ciudadanos y garantía del correcto funcionamiento del Estado constitucional y democrático de Derecho que asegure una justicia accesible, eficiente y previsible”.

La vigencia de estos principios – tan sabios y profundos- debe ser permanentemente tutelada, tanto por la ciudadanía como por quienes tenemos la responsabilidad de ocupar cargos públicos. Y debemos ser particularmente enfáticos en ello, ya que en los tiempos que corren el delicado equilibrio de frenos y contrapesos se ve a veces desdibujado por diversos avatares políticos. Si bien ellos se mantienen intactos en su esencia, no podemos dejar de ver que el impacto de nuevas realidades obliga una reformulación.

Esa realidad exige que el Ministerio Público vuelva a constituirse en la representación genuina del Estado y de la Sociedad que actúe con independencia, objetividad y sometido únicamente a la Constitución Política del Estado y a las Leyes, lo contrario significaría retornar a la actuación de agentes del ejecutivo, situación que en Bolivia se dio sólo en regímenes de facto.

Tenemos la esperanza que prosiga el proceso de cambio en nuestro país, que este proceso lleve hacia la consolidación de una justicia más equitativa, más rápida, más transparente y también más independiente.

Quiero terminar este homenaje a nuestra querida Institución felicitando a todos los Sres. Vocales y Jueces de nuestro Distrito por su entrega sin límites de cara a que la justicia de Chuquisaca mantenga el estatus de constituirse hoy por hoy en el modelo de justicia de todo el país.



En ese ámbito de felicitaciones, la Asociación de Magistrados de Chuquisaca no quiere quedar indiferente ante el trabajo silencioso pero productivo y de calidad que realizaron dos Autoridades Judiciales de nuestro Distrito, quienes se alejan de nuestra Institución para iniciar otros emprendimientos personales. Me refiero en primer lugar, al distinguido profesional Abogado, Dr. Alejandro Nava Achá, colega Ex – Vocal de esta Corte Superior quien con toda responsabilidad trabajó en esas funciones durante cinco años, emitiendo miles de resoluciones; su don de gentes, su profesionalismo pero ante todo su amistad quedarán en el recuerdo, de todos los colegas y de todos quienes hemos tenido el honor de trabajar con su persona. Le deseamos éxitos en su próxima actividad académica como Director de la Carrera de Derecho de nuestra Universidad San Francisco Xavier. Por lo referido el Directorio de la AMACH ha resuelto distinguirlo con una placa de reconocimiento a su contribución al engrandecimiento de la justicia Chuquisaqueña. Será la Dra. Marcela Ortiz de Zamora quien haga entrega de esta distinción.

De la misma manera, la Asociación de Magistrados de Chuquisaca, quiere reconocer el trabajo de excelencia, su capacidad, experiencia y amistad de otra Ex – Autoridad Judicial, quien nos deja para trabajar en la Corte Suprema de Justicia, nuestro Ex – Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital y Ex – Miembro del Directorio de la AMACH el Dr. Edson Armando Balderrama Torres, egresado del Instituto de la Judicatura y actual Abogado Asistente de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, a quien le deseamos éxitos en su nueva fuente laboral y le auguramos éxitos en su carrera profesional. También merecedor de una placa de distinción de la Asociación de Magistrados de Chuquisaca, será el Sr. Decano en ejercicio de la Presidencia quien haga entrega de esta distinción. ¡¡¡Muchas gracias!!!



Firma pública del Convenio con la
Facultad de Derecho de la U.S.F.X.CH.
Sucre, 07 de mayo de 2010

El presente Convenio Interinstitucional es suscrito entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca (*que a partir de la promulgación de la Ley del Órgano Judicial se denominará el Tribunal Departamental de Justicia, de conformidad con el Art. 179-I de la C.P.E*), con aprobación de la Sala Plena de esta última, en reunión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2009 y cuyo propósito está enmarcado en lograr que los alumnos de la Carrera de Derecho, accedan a las modalidades de titulación de internado o trabajo dirigido, cumpliendo las exigencias de la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, conforme a los términos que a continuación se describen:

PRIMERA.- Antecedentes.-

1.- La Constitución Política del Estado, a partir del Capítulo Sexto "Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales" Sección Segunda "Educación Superior", prevé que la educación superior despliega procesos de formación profesional, de generación y divulgación de nociones orientadas al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesino; cuya misión es la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional. En ese marco, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a través de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, con el propósito de complementar los conocimientos curriculares con prácticas que en el futuro viabilicen un conveniente



desempeño profesional, ha aprobado el Reglamento de Licenciatura, el que entre otras modalidades comprende el "Internado" y "Trabajo Dirigido"; para cuya obtención la Casa Superior de Estudios, conviene Acuerdos específicos con distintas entidades públicas o privadas en el marco de la cooperación interinstitucional; en cuyo mérito los estudiantes de la Carrera de Derecho, cumplen tareas y actividades de orden práctico, que coadyuvan y complementan su formación académica, cuyo resultado favorecerá a la comunidad, por tratarse de una labor de extensión universitaria.

2.- El Título Tercero, Capítulo Primero de la Constitución Política del Estado, determina la potestad de administrar justicia ordinaria, se ejerce entre otros, por el Tribunal Departamental de Justicia; misión que se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, gratuidad, servicio a la sociedad, entre otros; marco que le permite dispensar a los estudiantes de la Carrera de Derecho, la posibilidad de acceder a realizar las prácticas indispensables para acceder a las modalidades de obtención de licenciatura "Internado" y "Trabajo Dirigido".

SEGUNDA.- Instituciones intervinientes y representación.- 1.- Carrera de Derecho de la UMRPSFXCH, representada legalmente por el Señor Decano Dr. José María Pino Téllez.

2.- La Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, representada por el Señor Decano en ejercicio de la Presidencia, Dr. Oswaldo Fong Roca.

TERCERA.- Objeto.- El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de coordinación entre las Instituciones suscribientes, delineando las acciones conjuntas destinadas a lograr que los estudiantes de la Carrera de Derecho, cumplan con los requisitos necesarios para acceder a cualesquiera de las modalidades de titulación, denominadas Internado y Trabajo Dirigido.



CUARTA.- Plazas.- Al objeto del presente Convenio, corresponde a la Carrera de Derecho, elevar semestralmente ante la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, la nómina de los postulantes a la modalidad de Trabajo Dirigido, con el propósito de que éste dentro del marco específico de sus atribuciones, proceda a las designaciones y asignaciones de acuerdo al número de plazas disponibles.

QUINTA.- Definiciones.- A efectos de una clara interpretación del presente Convenio Interinstitucional, siguiendo los Reglamentos de: Internado, Trabajo Dirigido y Licenciatura, se tienen las siguientes definiciones:

1.- Internado.- Es la práctica profesional, en todas las manifestaciones del derecho, con el objetivo de mejorar las habilidades adquiridas en la aplicación de los conocimientos científicos en asesoramiento, patrocinio de causas y elaboración de documentos legales. Esta práctica de profesionalidad, de la licenciatura de la Carrera de Derecho, es ejecutada por la institución académica, con estudiantes egresados de la Carrera, quienes hacen sus prácticas en instituciones públicas y privadas y en reparticiones judiciales, sobre la base de convenios interinstitucionales. Teniendo presente que esta forma de graduación, tiene un carácter eminentemente práctico y gratuito, y sólo podrá desarrollarse en el ámbito administrativo de la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca.

2.- Trabajo Dirigido.- Es un trabajo de investigación de carácter práctico y gratuito en las áreas jurídica, política y social, desarrollado en instituciones públicas o privadas, empresas y organizaciones sociales de acuerdo a convenio. Esta forma de titulación está referida al diagnóstico de problemas y delineamiento de estrategias de solución, que tenga relevancia académica y social, proceso que es supervisado y evaluado en forma continua por la Carrera de Derecho y culmina con la presentación de resultados.



Para el cumplimiento responsable de las modalidades de titulación Internado y Trabajo Dirigido, se asignará para el primero la coordinación de internado, los estudiantes egresados y la institución requirente; y para el segundo, el docente de Seminario II, de Seminario III, un docente tutor, la coordinación de trabajo dirigido, los estudiantes de cuarto y quinto curso de la Carrera y la institución requirente.

SEXTA.- (De las nóminas y designación de Internos y estudiantes de Trabajo Dirigido) La selección de postulantes para Internado, se efectuará de acuerdo a convocatoria y prueba elaborada por la Dirección de la Carrera y las plazas disponibles se asignarán a los mejores promedios de aprobación alcanzados por los postulantes seleccionados en forma decreciente, hasta concluir con la última plaza; y la distribución de internos a las diferentes unidades administrativas y jurisdiccionales se realizará mediante sorteo en presencia del Director de Carrera, y en acto público.

SEPTIMA.- Acreditación para la realización del Internado y del Trabajo Dirigido, la Carrera de Derecho a través de las coordinaciones de Internado y de Trabajo Dirigido, remitirá a la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, la nómina de acreditación de las personas seleccionadas, especificando las funciones y actividades a ser desarrolladas.

Estas formas de graduación tienen carácter eminentemente práctico y gratuito. Sólo podrá desarrollarse el de Internado en el ámbito administrativo y/o jurisdiccional, dada la naturaleza y finalidad del mismo y el de Trabajo Dirigido de acuerdo a las tareas específicas que proponga la Corte o a las propuestas aprobadas por ésta que presenten los postulantes seleccionados del Trabajo Dirigido.

OCTAVA.- Obligaciones de las Partes.- 1.- Carrera de Derecho de la Universidad, Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca:



1. Elevar, semestralmente ante la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, la nómina documentada de postulantes previamente seleccionados, de acuerdo con los Reglamentos que rigen las modalidades de Licenciatura.
2. Ejecutar el proceso de selección de alumnos que se beneficiarían con las modalidades de "Internado " y "Trabajo Dirigido", dentro del marco de idoneidad y transparencia, con el fin de estimular el esfuerzo y dedicación de los seleccionados.
3. Capacitar a los internos y estudiantes de trabajo dirigido, a través de un programa especial que vaya a complementar la práctica procesal en los diferentes despachos judiciales, dentro del marco establecido en la Ley de Organización Judicial, incluyendo adicionalmente cursos de ética, desarrollo personal y atención al público.
4. Ejercer seguimiento periódico de la labor que desempeñen los alumnos que hubiesen sido acreditados para desarrollar la práctica en las modalidades de graduación de "Internado" y "Trabajo Dirigido".
5. Sancionar de acuerdo a sus Reglamentos al interno o estudiante beneficiado con "Trabajo Dirigido" que incurra en contravención al mismo, independientemente de las acciones que pueda asumir la Corte Superior de Chuquisaca.
6. Queda reatada la Carrera de Derecho a no efectuar cobro de ninguna naturaleza, por concepto de acreditación ante la Respetable Corte Superior de Chuquisaca de los alumnos seleccionados para desarrollar actividades en el Tribunal.
7. A supervisara través de sus coordinadores y tutores de manera permanente, los trabajos efectuados por los Internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, en el lugar de sus funciones.



8. A efectuar visitas periódicas tanto programadas como sorpresivas, en el lugar de funciones de los estudiantes; pudiendo establecer su abandono y suspensión en caso de verificar ausencia injustificada, o comprobar actos de indisciplina que comprometan el prestigio de la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca o de la UMRPSFXCH.
 9. A emitir informes que le sean requeridos por el Tribunal relativos a la práctica del interno y estudiante de Trabajo Dirigido.
 10. A requerir al Presidente de la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, instruya al responsable de archivos del Tribunal, la selección de expedientes necesarios, para la evaluación de los internos; expedientes que serán entregados al Coordinador de Internado de la Carrera de Derecho, quien tendrá la responsabilidad de su devolución.
 11. A cumplir y hacer cumplir el Reglamento de las Modalidades de Titulación de Internado y de Trabajo Dirigido de la Carrera de Derecho.
- 2.- Obligaciones de la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca:
1. Corresponde al Presidente de la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, fijar los Tribunales y Juzgados en los que los estudiantes realizarán su trabajo dirigido; asimismo, en coordinación con el Representante Distrital del Consejo de la Judicatura, fijar las unidades administrativas donde los internos desarrollarán sus actividades, estableciendo la forma y mecanismos de asignación; debiendo informar a Sala Plena respecto a dichas asignaciones.
 2. Permitir el ingreso y permanencia de los internos y egresados de trabajo Dirigido en dependencias de la Corte, previa acreditación.



3. Ejercer el control de asistencia de los estudiantes de Trabajo Dirigido e Internado que desarrollen tareas en la Corte a través de la Jefatura de Recursos Humanos.
4. Emitir reportes bimensuales de la asistencia, de los internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, a través del responsable de RRHH.
5. Facilitar la información y documentación indispensable a los internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, para el cumplimiento de sus tareas.
6. Firmar y sellar los informes mensuales y bimensuales, - por el responsable de la dependencia donde haya sido asignado - elaborados por los internos y estudiantes de trabajo dirigido, sin que ello implique aval de suficiencia respecto a la formación académica de los mismos.
7. Sortear expedientes en número y materia, que sean requeridos con la debida anticipación por la Dirección de Carrera, el que se llevará a cabo en presencia del Presidente de la Corte y Director de la Carrera de Derecho, en las oficinas del archivo de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca.
8. Permitir el ingreso de los estudiantes de Internado y Trabajo Dirigido, a dependencias del archivo de la Respetable Corte Superior de Justicia -previa autorización del Presidente- con fines de estudio e investigación de manera excepcional, la obtención de fotocopias de algunas piezas procesales.
9. Emitir los informes que requiera la Universidad sobre la labor de los internos y estudiantes de "Trabajo Dirigido".
10. Otorgar a los estudiantes, certificado de conclusión de prácticas.



3.- Obligaciones y responsabilidades de los Internos y Estudiantes de Trabajo Dirigido:

1. Realizar práctica de Internado o Trabajo Dirigido, en el plazo de seis meses, cumpliendo estrictamente el horario establecido por la Corte.
2. Capacitarse permanentemente para el buen cumplimiento de las tareas encomendadas.
3. Presentar a los Coordinadores de Internado y Trabajo Dirigido, siguiendo los Reglamentos de ambas Modalidades, los informes mensuales, concernientes a las actividades efectuadas, las que deberán contar con la firma y sello de la autoridad de la que dependan, así como los informes bimensuales en el caso de internos.
4. Una vez recibido el expediente sorteado, a efectos de la dictación de proyecto de Sentencia o Auto de Vista, deberá hacer entrega al Director de Carrera de Derecho, para su devolución a la Corte, bajo responsabilidad.
5. Presentar a la conclusión del internado informe final de actividades en un ejemplar anillado, adjuntando los documentos u otros, que demuestren el trabajo realizado.
6. Presentar a la conclusión del Trabajo Dirigido, Informe final de actividades en seis ejemplares empastados, adjuntando la documentación correspondiente.
7. Demostrar interés, responsabilidad, idoneidad, ética y moral en la noble labor de servir a la comunidad, realizando personalmente y de manera gratuita, las tareas específicas para las que ha sido asignado.
8. Acatar y cumplir estrictamente las instrucciones u observaciones que le sean impartidas, por la Coordinación de Internado, Coordinación de Trabajo Dirigido y de los docentes tutores.



9. Responsabilizarse y rendir cuentas de todo el material y/o equipo que el Tribunal le confiará.
10. Guardar absoluta reserva y el principio de confidencialidad en relación a la información institucional a la que tendrá acceso.
11. Observar en todo momento, conducta intachable en el lugar de sus funciones, bajo advertencia de la suspensión o exclusión definitiva de las Modalidades de Internado o Trabajo Dirigido en la Corte.
12. Cumplir estrictamente con las normas que les fueren pertinentes establecidas en la Ley de Organización Judicial, Ley del Consejo de la Judicatura, Acuerdos y Reglamentos que rigen a la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca.
13. Acatar disciplinadamente las instrucciones y recomendaciones del Juez, Tribunal o funcionario administrativo de quien dependa, debiendo obrar con absoluto respeto y consideración.
14. Cumplir los Reglamentos de Titulación de Internado y de Trabajo Dirigido de la Carrera de Derecho.

NOVENA.- Condiciones expresas.- En el marco del presente Convenio, los estudiantes que accedan a las Modalidades de Internado y Trabajo Dirigido en la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, no recibirán remuneración por ningún concepto, como tampoco existe relación o dependencia laboral de naturaleza alguna, en virtud a la naturaleza de la labor a desempeñar.

DECIMA.- Vigencia.- El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la suscripción del mismo, con posibilidad de ser ampliada por un tiempo similar.

DECIMA PRIMERA.- Aceptación y conformidad.- Las Instituciones intervinientes en conocimiento de las condiciones y términos insertos



en el presente Convenio, expresan su pleno acuerdo y aceptación por ser expresión fiel de todo cuanto se tiene acordado, obligándose a su estricto cumplimiento, suscribiéndose en constancia al pie del mismo, en tres ejemplares originales e iguales, en la ciudad de Sucre, a horas diecisiete del día viernes siete de mayo del año dos mil diez.

Dr. Oswaldo Fong Roca

Dr. José María Pino Téllez

DECANO EN EJERCICIO DE
LA PRESIDENCIA DE LA
R. CORTE SUPERIOR DE
CHUQUISACA

DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
U.M.R.P.S.F.X.CH.



Firma pública del Convenio con
UNIVALLE-SUCRE.

Sucre, 12 de mayo de 2010

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SUB SEDE SUCRE Y LA RESPETABLE CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA PARA EL EJERCICIO DE PRACTICA PROFESIONAL DE ESTUDIANTES DE DERECHO.

El presente Convenio Interinstitucional es suscrito entre la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca (que a partir de la promulgación de la Ley del Órgano Judicial se denominará el Tribunal Departamental de Justicia, de conformidad con el Art. 179-I de la C.P.E), representada por su Decano en ejercicio de la Presidencia, Dr. Oswaldo Fong Roca y la Universidad del Valle Sub Sede Sucre, representada por el Lic. Juan Luis Salinas Inarra Vicerrector y la Abogada María Teresa Ribero de Cusicanqui, Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Universidad.

1.- (Antecedentes).- El 30 de octubre del año 2007, fue suscrito el Convenio Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura de Bolivia y la Universidad del Valle Sub Sede Sucre, con el objeto-entre otros-, de que estudiantes de la indicada Universidad realicen sus prácticas jurídicas en la Corte Superior de Chuquisaca. Es así, que en la tercera cláusula de dicho Convenio, se estableció que el Poder Judicial de acuerdo a sus posibilidades, pueda disponer de espacios para la realización de Internado o Trabajo Dirigido, sólo para estudiantes egresados de la Facultad de Derecho, sin remuneración alguna, por el lapso de 6 meses en el caso de Internado y, de 9 meses



en el caso de Trabajo Dirigido. Convenio Interinstitucional que se acordó tengavigencia de cuatro años a partir de su suscripción.

2.- (Objeto del Convenio) El objeto del presente Convenio Interinstitucional, en el marco del Convenio referido en la cláusula anterior, es el de viabilizar que los estudiantes de la Carrera de Derecho de UNIVALLE-SUCRE, realicen sus prácticas jurídicas en la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, conforme modalidades establecidas por UNIVALLE: 6 meses de práctica jurídica en el caso de "Internado", 9 meses en el caso de "Trabajo Dirigido" y, 270 horas laborables en el caso de "Práctica Jurídica".

3.- (Compromiso de UNIVALLE-SUCRE).- Los representantes de UNIVALLE-SUCRE, se comprometen en el marco de sus atribuciones, a seleccionar a los postulantes para Internado, el cual, se efectuará de acuerdo a convocatoria y prueba elaborada por la Dirección de la Carrera. Las plazas disponibles se asignarán a los mejores promedios de aprobación alcanzados por los postulantes seleccionados en forma decreciente, hasta concluir con la última plaza; y la distribución de internos a las diferentes unidades administrativas y jurisdiccionales, se realizará mediante sorteo en presencia de la Directora de Carrera, y en acto público. Para la acreditación del Interno de Trabajo Dirigido o Práctica Jurídica, la Carrera de Derecho, a través de las coordinaciones de Internado, Trabajo Dirigido y Práctica Jurídica de UNIVALLE, remitirán a la Respetable Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, la nómina de acreditación de las personas seleccionadas, especificando las funciones y actividades a ser desarrolladas.

Estas formas de graduación tienen carácter eminentemente práctico y gratuito. Sólo podrá desarrollarse el Internado en el ámbito administrativo y/o jurisdiccional, dada la naturaleza y finalidad del mismo. El Trabajo Dirigido, de acuerdo a las tareas específicas que proponga la Corte o las propuestas aprobadas por ésta, que presenten los postulantes seleccionados del Trabajo Dirigido o Práctica Jurídica.



Entre las obligaciones específicas de UNIVALLE se encuentran:

1. Elevar, semestralmente ante la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, la nómina documentada de postulantes previamente seleccionados, de acuerdo con los Reglamentos que rigen las modalidades de Licenciatura.
2. Ejecutar el proceso de selección de alumnos que se beneficiarían con las modalidades de "Internado", "Trabajo Dirigido" o "Práctica Jurídica", dentro del marco de idoneidad y transparencia, con el fin de estimular el esfuerzo y dedicación de los seleccionados.
3. Capacitar a los internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, a través de un programa especial, que vaya a complementar la práctica procesal en los diferentes despachos judiciales, dentro del marco establecido en la Ley de Organización Judicial, incluyendo adicionalmente cursos de ética, desarrollo personal y atención al público.
4. Ejercer seguimiento periódico de la labor que desempeñen los alumnos que hubiesen sido acreditados para desarrollar la práctica, en las modalidades de graduación de "Internado" y "Trabajo Dirigido".
5. Sancionar de acuerdo a sus Reglamentos, al interno o estudiante beneficiario con "Trabajo Dirigido", que incurra en contravención al mismo, independientemente de las acciones que pueda asumir la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca.
6. Queda reatada la UNIVERSIDAD DEL VALLE a no efectuar cobro de ninguna naturaleza, por concepto de acreditación ante la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca de los alumnos seleccionados para desarrollar actividades en el Tribunal de Justicia, en las modalidades referidas.
7. A supervisar a través de sus coordinadores y tutores, de manera permanente, los trabajos efectuados por los Internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, en el lugar de sus funciones.



8. Efectuar visitas periódicas, tanto programadas como sorpresivas, en el lugar de funciones de los estudiantes; pudiendo establecer su abandono y suspensión en caso de verificar ausencia injustificada, o comprobar actos de indisciplina que comprometan al prestigio de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca o de UNIVALLE-SUCRE.
9. A emitir informes que le sean requeridos por la Respetable Corte Superior de Justicia relativos a la práctica del interno y estudiante de Trabajo Dirigido.
10. A requerir al Presidente de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, instruya al responsable de archivos del Tribunal, la selección de expedientes necesarios, para la evaluación de los internos; expedientes que serán entregados al Coordinador de Internado de la Carrera de Derecho de UNIVALLE, quien tendrá la responsabilidad de su devolución.
11. A cumplir y hacer cumplir el Reglamento de las Modalidades de Titulación de Internado y de Trabajo Dirigido de la Carrera de Derecho de UNIVALLE.

4.- (Compromiso de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca).-

1. Corresponde al Presidente de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca, fijar los Tribunales y Juzgados en los que los estudiantes de UNIVALLE realizarán su Trabajo Dirigido o Práctica Jurídica. Asimismo, en coordinación con el Representante Distrital del Consejo de la Judicatura, fijar las unidades administrativas donde los internos desarrollarán sus actividades, estableciendo la forma y mecanismos de asignación; debiendo informar a Sala Plena respecto a dichas asignaciones.
2. Permitir el ingreso y permanencia de los internos estudiantes beneficiados acreditados con la asignación de plazas en cada modalidad a dependencias del Tribunal de Justicia.



3. Ejercer el control de asistencia de los estudiantes de Trabajo Dirigido, Práctica Jurídica e Internado que desarrollen tareas en la Corte, a través de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.
4. Emitir reportes bimensuales de la asistencia, de los internos y estudiantes de Trabajo Dirigido, a través del responsable de RRHH.
5. Facilitar la información y documentación indispensable a los internos y estudiantes acreditados, para el cumplimiento de tareas asignadas.
6. Firmar y sellar, por el responsable de la dependencia donde haya sido asignado el beneficiario de UNIVALLE, los informes mensuales y bimensuales elaborados por este en cuanto responda a la realidad de la función desplegada, sin que ello implique aval de suficiencia respecto a la formación académica de interno.
7. Sortear expedientes en número y materias, que sean requeridos con la debida anticipación por la Dirección de Carrera, el que se llevará a cabo en presencia del Presidente de la Respetable Corte Superior de Justicia y Director de la Carrera de Derecho de UNIVALLE, en las oficinas del archivo del Tribunal de Justicia.
8. Permitir el ingreso de los estudiantes de Internado, Trabajo Dirigido y Práctica Jurídica, a dependencias del archivo de la Respetable Corte Superior de Justicia de Chuquisaca- previa autorización del Presidente- con fines de estudio e investigación; y de manera excepcional, la obtención de fotocopias de algunas piezas procesales, que fueran pertinentes.
9. Emitir los informes que requiera la Universidad del Valle sobre la labor de los internos y estudiantes de "Trabajo Dirigido" y "Práctica Jurídica".



10. Otorgar a los estudiantes, certificado de asistencia, conforme al control implementado.

5.- (Obligaciones y responsabilidades de los Internos, Estudiantes de Trabajo Dirigido y Práctica Jurídica):

1. Realizar práctica de Internado (hasta 6 meses), Trabajo Dirigido (9 meses) o Práctica Jurídica (270 horas laborables), cumpliendo estrictamente el horario establecido por el Tribunal de Justicia.
2. Capacitarse permanentemente para el buen cumplimiento de las tareas encomendadas.
3. Presentar a los coordinadores de Internado, Trabajo Dirigido o Práctica Jurídica, siguiendo los Reglamentos de dichas Modalidades, los informes mensuales, concernientes a las actividades efectuadas, las que deberán contar con la firma y sello de la autoridad de la que dependan, así como los informes bimensuales en el caso de internos.
4. Una vez recibido el expediente sorteado, a efectos de la dictación de proyecto de Sentencia o Auto de Vista, deberá hacer entrega al Director de Carrera de Derecho, para su devolución a la Respetable Corte Superior de Justicia, bajo responsabilidad.
5. Presentar a la conclusión de funciones informe final de actividades en un ejemplar anillado, adjuntando los documentos u otros, que demuestren el trabajo realizado.
6. Presentar a la conclusión del Trabajo Dirigido, Informe final de actividades en 6 ejemplares empastados, adjuntando la documentación correspondiente.
7. Demostrar interés, responsabilidad, idoneidad, ética y moral en la noble labor de servir a la comunidad, realizando personalmente y de manera gratuita, las tareas específicas para las que ha sido asignado.



8. Acatar y cumplir estrictamente las instrucciones u observaciones que le sean impartidas, por la Coordinación de Internado, Coordinación de Trabajo Dirigido y de los docentes tutores.
9. Responsabilizarse y rendir cuentas de todo el material y / o equipo que el Tribunal de Justicia le confie.
10. Guardar absoluta reserva y el principio de confidencialidad en relación a la información institucional a la que tendrá acceso.
11. Observar en todo momento, conducta intachable en el lugar de sus funciones, bajo advertencia de la suspensión o exclusión definitiva de las Modalidades de Internado o Trabajo Dirigido en la Corte.
12. Cumplir estrictamente con las normas que les fueren pertinentes establecidas en la Ley de Organización Judicial, Ley del Consejo de la Judicatura, Acuerdos y Reglamentos que rigen a la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca.
13. Acatar disciplinadamente las instrucciones y recomendaciones del Juez, Tribunal o funcionario administrativo de quien dependa, debiendo obrar con absoluto respeto y consideración.
14. Cumplir los Reglamentos de Titulación de Internado, de Trabajo Dirigido o Práctica Jurídica de la Carrera de Derecho de UNIVALLE.

Art. 6.- (Condiciones expresas).- Condiciones expresas.- En el marco del presente Convenio, los estudiantes que accedan a las modalidades de Internado y Trabajo Dirigido en la Respetable Corte Superior del Distrito Judicial de Chuquisaca, **no recibirán remuneración por ningún concepto**, ni su desempeño genera relación o dependencia con efectos laborales para la Corte.



Art. 7.- (Vigencia).- El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la suscripción del mismo, con posibilidad de ser ampliada por un tiempo similar.

Art. 8 (Aceptación y conformidad).- Las Instituciones intervinientes en conocimiento de las condiciones y términos insertos en el presente convenio, expresan su pleno acuerdo y aceptación por ser expresión fiel de todo cuanto se tiene acordado, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiendo en constancia al pie del presente, en triple ejemplar, en la ciudad de Sucre, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez.

Dr. Oswaldo Fong Roca	Lic. Juan Luis Salinas Inarra
DECANO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA R. CORTE SUPERIOR DE CHQUISACA	ENCARGADO DE POST GRADO UNIVALLE

Abog. María Teresa Rivero de Cusicanqui
DIRECTORA CARRERA DE DERECHO UNIVALLE-SUCRE



Discurso pronunciado por el Dr. Oswaldo Fong Roca, en el Acto Solemne de juramento y posesión del H. Alcalde Municipal y H. Concejales de Sucre
Sucre, 30 de mayo de 2010

“En nombre y representación de los miembros de esta Corte Superior de Justicia, a tiempo de expresar nuestras congratulaciones a todas y cada una de las autoridades Ediles que hoy, por mandato de la Ley nos ha correspondido posesionar. Consideramos pertinente, instarles a cumplir con el máximo empeño, dedicación y destrezas, la trascendental y difícil tarea encomendada por los habitantes de este Municipio, que en definitiva es la de proporcionar a todos las mejores condiciones de vida posibles a las que tienen derecho de acceder todos los seres humanos y es deber y responsabilidad de sus autoridades hacerlas realidad, desplegando una gestión eficiente y eficaz. Que Dios los bendiga e ilumine. Gracias!!!.



Discurso pronunciado por el Msc. Iván Sandoval Fuentes en ocasión de su posesión y del Msc. Carlos Bernal Tupa, en el Acto Solemne del día del Juez Boliviano.
Sucre, 27 de julio de 2010

“Asumir un cargo como éste, que a partir de hoy nos sentimos honrados y nos toca desempeñar, constituye en nuestra vida profesional un nuevo desafío cuyo acontecimiento no se repite todos los días.

Agradecemos a los dignísimos Ministros de la Corte Suprema de Justicia, denominada ahora Tribunal Supremo de Justicia, por confiarnos esta noble y a veces complicada misión, comprometiéndonos a cumplir únicamente con la majestad de la ley, con honestidad, veracidad y templanza.

Para nadie es desconocido este periodo de profundas transformaciones que estamos viviendo; sin embargo, no es menos evidente que desde la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, ha motivado una nueva realidad jurídica en la que los Órganos del Estado Plurinacional y los operadores de Justicia del sistema judicial, debemos estar inmersos en su esencia, en procura siempre de que la sociedad no se halle divorciada de la justicia.

No otra cosa significa lo expresado en la parte dogmática de la Carta Fundamental, que pone de relieve los principios, valores, los derechos fundamentales y garantías constitucionales consideradas como primordiales. Es decir, como dijera Javier Santamaría Ibeas, “los valores deben ser considerados como mandatos dirigidos primero, al legislador para que tenga en cuenta en la elaboración de las leyes y por otro lado a los Poderes Ejecutivo y Judicial, para



que sean considerados en la aplicación e interpretación de esas normas, optando siempre por aquella aplicación e interpretación que más favorable resulte a la efectiva concreción de tales valores”.

De ahí que, las leyes y los códigos se modifican, no porque así lo decidan caprichosamente los legisladores o, por decisiones políticas interesadas, sino, porque en gran parte, así lo requieren las exigencias sociales que cada vez buscan una pronta solución a sus conflictos jurídicos, de mejor servicio en pro de una sociedad con ansias de justicia.

A los administradores de justicia nos dan el poder de decidir quién es bueno, quién es malo o podemos señalar con el dedo al que debe sufrir un castigo o quién será el dueño de éstos bienes.

Sin embargo, me pregunto: ¿quién soy yo para juzgar?, ¿acaso como el Divino Creador puedo leer las conciencias oscuras y tortuosas de nuestros semejantes?, si sólo puedo conocer los hechos a través de la prueba judicial presentada en el tiempo y del modo que a las partes les conviene y en el que ninguno, demandante o demandado lucha por la verdad y la justicia.

Empero, a pesar de estas limitaciones, debo administrar justicia.

Imploro a Dios ilumine nuestra mente, para que nuestra sentencia sea siempre transparente, digna a la mirada divina del Supremo Creador”. Muchas gracias!!!.



*Discurso pronunciado por el Dr. Oswaldo Fong Roca en el Acto Solemne de recordación al Día del Juez Boliviano y de la posesión de los Vocales Carlos Bernal Tupa e Iván Sandoval Fuentes.
Sucre, 27 de julio de 2010*

“Quiero empezar mis palabras, evocando al Divino Creador para darle las gracias por la vida, por nuestras familias y por permitirnos servir a nuestros semejantes, desempeñando las delicadas funciones de administradores de justicia.

Considero y reafirmo ante ustedes, que la administración de justicia además de ser un mandato del Estado al que pertenecemos, es principalmente un mandato de Dios, que lo encontramos en las Sagradas Escrituras en el Libro del Deuteronomio Cap.1: vers. 16 y 17, que señalan: “y entonces mandé a vuestros jueces, diciendo: oíd entre vuestros hermanos, y juzgad justamente entre el hombre y su hermano, y el extranjero. No hagáis distinción de persona en el juicio; así al pequeño como al grande oiréis; no tendréis temor de ninguno, porque el juicio es de Dios”

Mandato divino que nos evoca, a no sólo, no hacer distinción entre las personas, sino y sobre todo a que, cuando se administra justicia con objetividad y transparencia, a no tener el menor temor de hacer lo que es justo.

Por ello, no nos debe extrañar que a lo largo de la historia de la humanidad y la de nuestro país en particular, hayan existido y existan hombres y mujeres administradores de justicia comprometidos con dicho mandato, desarrollando sus actividades con objetividad y transparencia, dando a cada quien lo que por ley le corresponde, sin



temores, miramientos ni cálculos de ninguna naturaleza, ajustados plenamente a su conciencia y conocimientos.

El día de hoy, estamos reunidos precisamente para recordar el nacimiento de uno de los más prominentes hombres de la administración de justicia en Bolivia, me refiero al Dr. Pantaleón Dalence, quien en la época que le cupo desempeñarse como Juez, lo hizo con total entereza, cumpliendo su misión de dar a cada quien lo que por ley le correspondía, actitud que lo llevó inclusive, a soportar un proceso penal, tal como está sucediendo con varios Jueces del país en la actual coyuntura.

En circunstancias como las que está atravesando el país, de grandes y trascendentales cambios en la estructuración del Estado Boliviano, como ciudadanos de paz y de justicia, desde el lugar o posición en el que nos encontramos, considero estamos comprometidos y obligados a realizar nuestro máximo esfuerzo para procurar que todos los cambios que se produzcan, sean en beneficio de toda la colectividad y en el marco establecido por la Constitución Política del Estado y las leyes, donde está establecido que los derechos y libertades de las personas están por encima de cualquier posición económica, ideológica o política; de ahí que la labor del juzgador sea considerada de máxima relevancia y trascendencia, puesto que, cualquier acto ilegal o arbitrario demandado, que atente los derechos y libertades de las personas, debe ser resuelto precisamente por el juzgador en el marco establecido por la Constitución y las leyes, en concordancia con los valores y principios inmanentes de la administración de justicia, alejando los fantasmas de la seducción y de la intimidación, pues el Juez se constituye en el último guardián de las promesas que integran el pacto social.

Es preciso tener también presente, que si bien la decisión judicial dirá lo justo y pondrá fin a la controversia, no siempre conseguirá la reconciliación, pero sí logrará la justa distancia entre los contendientes, delimitando los derechos y obligaciones de cada uno,



como ciudadanos que se relacionan unos con otros. De ahí que lo justo no es solamente un acto lógico, en tanto que discurso, sino un acto moral, en tanto y en cuanto la finalidad última del acto a juzgar contribuye a la paz social y va más allá de poner fin a la controversia.

La función judicial, así entendida, es una apuesta por la inteligencia de cada uno, capaz de elaborar una ética de responsabilidad, con sentido de paz y verdadera justicia.

La auténtica función judicial, no se aprende solamente en textos jurídicos y en obras de gran valor científico, debe estar en el corazón de los hombres, unida a la experiencia de la vida, a sus miserias y a sus grandezas, por ello, debe tenerse presente que la justicia no sólo radica en la aplicación estricta de las leyes, sino, en la actualización del derecho positivo a un caso concreto y debe responder a un momento histórico determinado; en este sentido, la misión del Juez se acerca al orden legislativo sin invadirlo, puesto que tiene que adaptar las normas legales a la cuestión debatida.

Hasta aquí me he referido en esencia a la función judicial, ahora quisiera hacer también – muy brevemente- una revisión a las condiciones de las personas encargadas de juzgar, para ello, nuevamente acudo a las Sagradas Escrituras, al Consejo del suegro de Moisés, que lo encontramos en el Libro del ÉXODO (18:20-22) y que sigue siendo válido en nuestros días: “Escógete de entre el pueblo hombres capaces, temerosos de Dios, hombres íntegros y libres de avaricia y constitúyelos sobre el pueblo, para que juzguen al pueblo en todo tiempo”. El Juez debe tener tales condiciones; pues es el único capaz de transformar lo ambiguo, abstracto o genérico en concreto y definitivo, y esto se hace desde la sabiduría jurídica y también desde la integridad y honestidad moral. Así pues el Juez de todos los tiempos debe ser un Juez con dignidad, guiado por la conciencia recta y responsable. Amante de la verdad, ya que pone su estudio e investigación al servicio de esa verdad, recordemos



que la verdad es siempre objetiva y los errores son siempre subjetivos. El Juez sólo cede cuando pronuncia la verdad y no la hace depender de la crítica u opinión de los demás, por mucho que pueda comprometerle o desfavorecerle. El Juez es el servidor nato del reino de la paz y de la justicia. El Juez ha de estar en la realidad social de su tiempo. Ni los pasados fueron mejores ni los futuros serán peores. Es el momento presente con sus circunstancias humanas, políticas, históricas, laborales, conflictivas, de grandes desigualdades, donde deben ejercer su función, ante todo, social. El Juez debe pensar en los demás, olvidándose de su persona, porque la verdadera justicia se hace hacia el exterior y no contemplándose a sí mismo. El Juez debe ser prudente y humilde, conciente de sus limitaciones humanas. El Juez debe tener orden personal. San agustín decía que la paz es la tranquilidad en el orden, y un Juez no está tranquilo por ausencia de problemas, sino, porque trata de resolverlos con orden y armonía. El Juez sobre todo, debe tener hambre y sed de justicia, ya lo dijo nuestro Señor Jesucristo en el Sermón del Monte: "Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados". "Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos". Qué hermosa recompensa al Juzgador por tan sólo hacer lo que debe hacer. Se dice que el que está inquieto, el que tiene espíritu de revancha, transmite inquietud y guerra; en cambio, el que en su interior goza de paz y de sentido de lo verdaderamente justo, trasmite paz y justicia con verdadera independenciajudicial.

Ya para ir finalizando, en pocas palabras deseo referirme a la tan anhelada independencia judicial, más propiamente a la independencia del Juez. Es común asumir que la independencia del Juez opera a favor de éste, cuando en realidad se trata de un derecho de los administrados, y podría agregarse – ser un derecho de los másrelevantes – En realidad se trata de una garantía para las partes involucradas en el conflicto planteado en estrados, tal como



lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su art. 8.1. La independencia opera como una: "...condición de principio capital del ejercicio de la democracia y de cimiento al Estado de derecho la coloca simultáneamente como mecanismo de defensa y como puntal de ataque en la dinámica de la práctica de los frenos y contrapesos".

La organización de las Naciones Unidas ha percibido las cosas de la misma manera y fruto de ello, es la declaración de "Principios Básicos Relativos a la Independencia de la Judicatura", adoptada por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán en el año de 1985, y confirmada por la Asamblea General en sus Resoluciones 40/32 y 40/146 de noviembre y diciembre, respectivamente de 1985, en las que se establecieron los siguientes conceptos de preámbulo:

"Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra concretamente el principio de igualdad ante la Ley, el derecho de toda persona a que se presuma su inocencia y el de ser oído públicamente y con justicia por un tribunal competente, independiente e imparcial establecido por ley.

Considerando que la organización y administración de la justicia en cada país deben inspirarse en esos principios y que han de adoptarse medidas para hacerlos plenamente realidad.

Considerando que las normas que rigen el ejercicio de los cargos judiciales deben tener por objeto que los jueces puedan actuar de conformidad con esos principios.

Considerando que los jueces son los encargados de adoptar la decisión definitiva con respecto a la vida, la libertad, los derechos, los deberes y los bienes de los ciudadanos.



Considerando que, por consiguiente, es pertinente que se examine en primer lugar la función de los jueces en relación con el sistema de justicia y la importancia de su selección, capacitación y conducta.

Los siguientes principios básicos, para ayudar a los Estados Miembros en su tarea de garantizar y promover la independencia de la judicatura, deben ser tenidos en cuenta y respetados por los gobiernos en el marco de la legislación y la práctica nacionales y ser puestos en conocimiento de los jueces, los abogados, los miembros de los poderes ejecutivo y legislativo y público en general”.

Cumplo esa misión de difusión de dichos postulados, que considero son suficientes para admitir la incuestionable naturaleza de garantía ciudadana que tiene la independencia del juez, y esa debiera ser la perspectiva de todos los ciudadanos de este país.

Considero que, por hoy es suficiente lo ya referido sobre el tema abordado. En otra oportunidad – si Dios me lo permite- quisiera hablar sobre independencia interna y externa del juzgador, o lo que es lo mismo la injerencia externa e interna.

Para finalizar, deseo expresar a mis colegas Jueces, mis más fervientes y sinceras felicitaciones por la labor desplegada al servicio de la justicia, al mismo tiempo, quiero alentarlos a continuar prestando sus servicios con independencia, imparcialidad y entrega, dando a cada quien lo que por ley le corresponde.

A los colegas que se han ido y que se están marchando por diferentes motivos, a nombre de esta Corte Superior de Justicia, les doy las gracias por los invaluable servicios prestados al pueblo Chuquisaqueño y Boliviano en general, cediendo preciosos años de su vida, relegando su vida personal y familiar en aras de aportar a la paz social.



Respetadas autoridades, colegas Jueces y público en general, recordemos siempre que sólo la verdad nos hará libres y pidamos en todo momento, que sea Dios quien ilumine y guíe nuestros actos. ¡¡¡ Muchas gracias!!!.

Día 13 de octubre de 2010, juramento y posesión del Msc. Carlos Bernal Tupa, como Presidente de la R. Corte Superior de Chuquisaca.





Discurso pronunciado por la Dra. Delma Miranda Arancibia, en ocasión de su juramento y posesión como Vocal.
Sucre, 09 de noviembre de 2010

“Excelentísimos Señores Ministros y Ministras del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional; respetables Consejeros y Consejera de la Judicatura de Bolivia; dignísimos señores y señoras Vocales de la Corte Superior de Chuquisaca, honrosos y probos Jueces y Juezas de Chuquisaca, personal de apoyo jurisdiccional y administrativo, amigas, amigos, familiares y selecta concurrencia que nos acompaña, les saludo con cordialidad y respeto:

En este día trascendental en el que asumimos un cargo de gran responsabilidad, con todos ustedes como testigos, quiero agradecer a Dios, por su infinito amor, por la vida, el trabajo, la familia, los amigos y amigas y por infinidad de bendiciones que cada día a día me regala y hoy en particular, por permitir que sea parte del servicio en la tarea para realzar la justicia y contribuir a la paz social.

También deseo agradecer muy sinceramente a los Excelentísimos Ministros y Ministras del Tribunal Supremo de Justicia, por brindarme su voto de confianza, al designarme como Vocal de la Respetable Corte Superior de Chuquisaca y darme la oportunidad de servir a la sociedad Chuquisaqueña, con mayor compromiso y entrega en pro de la justicia.

Muchas gracias a los señores y señoras Vocales de la Corte Superior, por recibirme como parte del equipo de trabajo con tanta amplitud y cariño.



A mi querida familia por su apoyo incondicional y constante, que constituyen la fortaleza de mis días.

A todas las autoridades, Jueces y Juezas gracias por apoyarme con sus palabras de ánimo, por su presencia hoy, por su amistad y cariño.

A todos ustedes deseo expresarles mi compromiso, la mejor intención y acción de trabajar junto a todo el equipo de la administración de justicia, de forma tesonera luchando día a día para devolver la credibilidad y confianza a la población; para resolver de manera pronta y oportuna todos los conflictos que se presentan y de esta manera a todas las distinguidas autoridades, ustedes colegas Jueces, Juezas, abogados y personal de apoyo les pido que trabajemos en unión empujando con empeño y decisión el jet de la justicia en la misma dirección. Con mucha valentía recordándoles que es valiente el hombre o la mujer que aún teniendo miedo hace lo correcto.

El día de ayer atendí los últimos casos en aquel bello paraíso llamado Sopachuy, la gente que me despedía me expresaba su tristeza por mi partida, pero al mismo tiempo me deseaba bendiciones en abundancia y éxito en esta nueva tarea, fueron momentos emocionantes e inolvidables, porque en aquella tierra no sólo se entregó el trabajo, sino también el corazón.

Considero que todo lo que hagas en tu vida, debes hacerlo con pasión, amor y entrega, si ríes o lloras hazlo bien y verdaderamente, no sobrevivas, de lo contrario habrás muerto antes de vivir.

Para terminar, expreso en este momento un lema de mi tierra amada Villa Serrano “unidos venceremos”, trabajemos juntos y lo lograremos”, Gracias!!!.

CATEGORÍA	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

ANEXO I

CUADROS ESTADISTICOS DEL AREA JURISDICCIONAL

CATEGORÍA	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

**MOVIMIENTO DE CAUSAS**
Gestión Enero a Diciembre 2010**RELACIÓN DE TRÁMITES EJECUTADOS EN PRESIDENCIA**

1	Oficios despachados	857
2	Circulares	29
3	Certificaciones e Informes	19
4	Legalizaciones de Firmas	243
5	Juramentos Profesionales de Abogados	295
6	Posesiones de funcionarios	122
7	Testimonios expedidos	295
8	Memorándums	35
9	Ordenes de Servicio	4
10	Instructivos	4
11	Comunicaciones Internas	2
TOTALES		1.905

Fuente: Secretaría de Presidencia. Informe del 02 de enero al 15 de diciembre de 2010.

SALA PLENA
Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS	Nº CAUSAS RESUELTAS	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Casos de Corte	0	0	0	0
Conflictos de Competencia	0	14	13	1
Consultas	0	2	2	0
Contenciosos Administrativos	1	0	1	0
TOTALES	1	16	16	1

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 15 de diciembre de 2010.



SALA CIVIL I Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS	Nº CAUSAS RESUELTAS	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Ordinarios	15	137	147	5
Sumarios	1	16	17	0
Ejecutivos	3	15	17	1
Coactivos	1	7	8	0
Voluntarios	0	0	0	0
Acción de Amparo Constitucional	0	72	72	0
Acción de Protección de Privacidad	0	0	0	0
Acción de Cumplimiento	0	2	2	0
Acción Popular	0	0	0	0
Compulsas	0	4	4	0
Recusación	0	0	0	0
Excusa	0	0	0	0
Exhortos	0	0	0	0
Recurso de Queja	0	0	0	0
TOTALES	20	253	267	6

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 15 de diciembre de 2010.

SALA CIVIL II Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS	Nº CAUSAS RESUELTAS	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Ordinarios	10	135	131	14
Sumarios	0	7	5	2
Ejecutivos	2	15	17	0
Coactivos	0	8	8	0
Voluntarios	1	7	8	0
Acción de Amparo Constitucional	0	55	53	2



Acción de Protección de Privacidad	0	0	0	0
Acción de Cumplimiento	0	4	4	0
Acción Popular	0	1	1	0
Compulsas	0	4	4	0
Recusación	0	0	0	0
Excusa	0	0	0	0
Exhortos	0	0	0	0
Recurso de Queja	0	0	0	0
Acción de Libertad.	0	2	2	0
TOTALES	13	238	233	18

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 15 de diciembre de 2010.

SALA PENAL Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS 2010	Nº CAUSAS RESUELTAS 2010	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Apelaciones Incidentales	7	76	73	10
Apelaciones Cautelares	0	66	65	1
Apelaciones Restringidas	7	31	38	0
Compulsas	0	0	0	0
Conflictos de Competencia	0	1	1	0
Recusaciones	0	7	7	0
Apelaciones de Sentencia Antiguo Sistema	0	0	0	0
Acción de Amparo Constitucional	0	68	67	1
Acción de Libertad	0	14	14	0
Acción de Protección de Privacidad	0	0	0	0
Acción de Cumplimiento	0	4	4	0
Acción Popular	0	0	0	0
Recursos Indirectos de Inconstitucionalidad.	0	0	0	0
Recurso de Queja	0	0	0	0
TOTALES	14	267	269	12

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 15 de diciembre de 2010.



SALA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS 2010	Nº CAUSAS RESUELTAS 2010	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Laboral, Ejecutivo Social, Coactivo Social	8	130	134	4
Administrativo y Tributario	0	13	11	2
Calificación de Renta y otros	0	11*	10	1
Acción de Amparo Constitucional	0	72	68	4
Acción de Protección de Privacidad	0	0	0	0
Acción de Cumplimiento	0	2	2	0
Acción Popular	0	0	0	0
Penal	0	1	1	0
Recursos	0	0	0	0
Exhortos y otros	0	0	0	0
Compulsas	0	3	3	0
Recurso de Queja	0	6	6	0
Excusas y Recusación	0	3	3	0
Ordenes Judiciales (Fotoc., informes, certificaciones)	0	11	11	0
TOTALES	8	252	249	11

Fuente: Secretaría de Cámara. Informe al 15 de diciembre de 2010.

* 1 causa fue devuelta por la Corte Suprema, para dictar nuevo Auto de Vista.

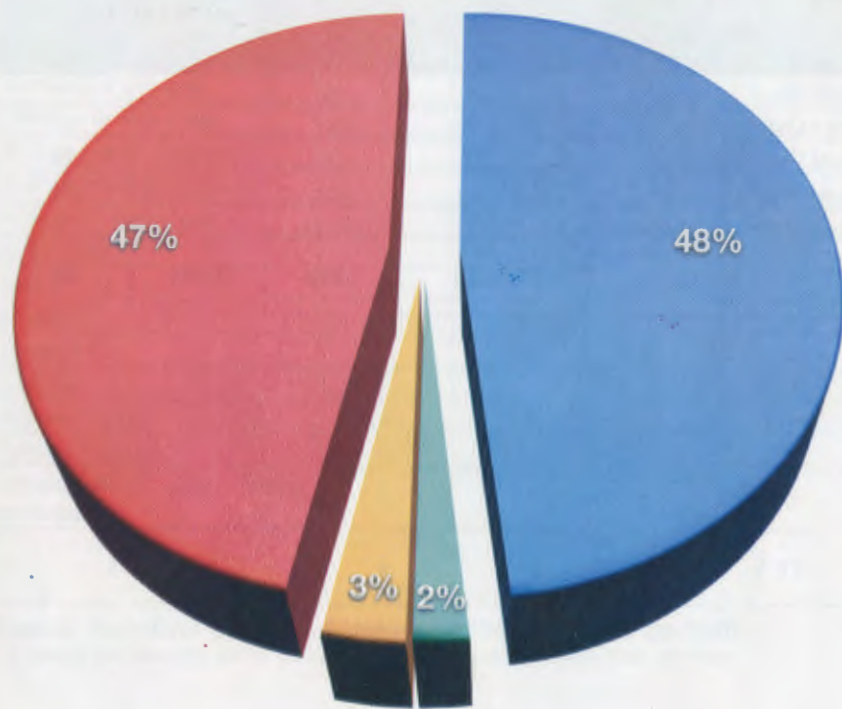


MOVIMIENTO DE CAUSAS EN SALAS CUADRO CENTRALIZADOR Gestión Enero a Diciembre 2010

PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS	Nº CAUSAS RESUELTAS	Nº CAUSAS EN TRÁMITE
Sala Plena	1	16	16	1
Sala Civil Primera	20	253	267	6
Sala Civil Segunda	13	238	233	18
Sala Penal	14	267	269	12
Sala Social y Administrativa	8	252	249	11
TOTALES	56	1.026	1.034	48



PORCENTAJES DE MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LAS SALAS DE LA RESPETABLE CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA
Gestión Enero a Diciembre 2010



- Nº CAUSAS RESUELTAS
- Nº CAUSAS EN TRÁMITE
- Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES
- Nº CAUSAS INGRESADAS



MOVIMIENTO DE CAUSAS JUZGADOS DE LA CAPITAL
Gestión Enero a Diciembre 2010

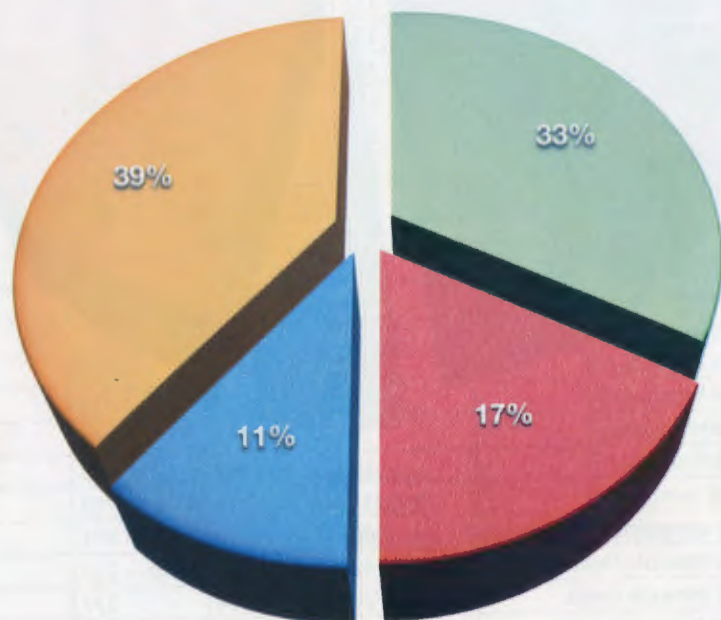
PROCESOS	Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	Nº CAUSAS INGRESADAS GESTIÓN 2010	Nº CAUSAS RESUELTAS 2010	Nº DE CAUSAS EN TRÁMITE
1 Juzg. 1º de Partido Civil	107	245	132	220
2 Juzg. 2º de Partido Civil	95	604	550	149
Juzg. 3º de Partido Civil	27	554	502	79
Juzg. 4º de Partido Civil	75	517	556	36
5 Juzg. 5º de Partido Civil	159	12	138	33
Juzg. 6º de Partido Civil	111	54	132	33
Juzg. 7º de Partido Civil	157	278	340	95
Juzg. 1º de Partido Familia	389	276	506	159
Juzg. 2º de Partido Familia	156	295	287	164
10 Juzg. 3º de Partido Familia	127	303	289	141
Juzg. 4º de Partido Familia	370	271	265	376
Juzg. Niñez y Adolescencia	106	412	358	160
Juzg. 1º Partido Laboral y Adm.	8	143	31	120
Juzg. 2º Partido Laboral y Adm.	505	749	839	415
15 Juzg. 1º de Instrucción Civil	386	759	950	195
Juzg. 2º de Instrucción Civil	45	333	239	139
Juzg. 3º de Instrucción Civil	143	1.323	1.123	343
Juzg. 4º de Instrucción Civil	187	1.224	1.139	272
Juzg. 5º de Instrucción Civil	126	815	810	131
20 Juzg. 6º de Instrucción Civil	50	1.189	933	306
Juzg. 7º de Instrucción Civil	11	789	788	12
Juzg. 1º de Instrucción Familia	50	570	431	189
Juzg. 2º de Instrucción Familia	82	329	223	188
Juzg. 3º de Instrucción Familia	20	408	377	51
25 Tribunal de Sentencia Nº 1	29	45	32	42
Tribunal de Sentencia Nº 2	31	41	27	45
Juzgado de Sentencia Nº 1	18	72	53	37
28 Juzgado de Sentencia Nº 2	23	194	166	51



Juzgado de Ejecución Penal	92	410	382	120
Juzgado 1° de Instr. Penal Cautelar	613	1.070	811	872
Juzgado 2° de Instr. Penal Cautelar	87	1.247	407	927
Juzgado 3° de Instr. Penal Cautelar	167	1.240	162	1.245
TOTALES	4.552	16.771	13.978	7.345

Fuente: Secretarios – Actuarios (as) de Juzgados. Informe al 15 de diciembre de 2010.

PERCENTAJES DE MOVIMIENTO DE CAUSAS DE LOS JUZGADOS DE LA CAPITAL Gestión Enero a Diciembre 2010



- N° CAUSAS RESUELTAS
- N° CAUSAS EN TRÁMITE
- N° CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES
- N° CAUSAS INGRESADAS GESTIÓN 2010



MOVIMIENTO DE CAUSAS JUZGADOS DE PROVINCIAS Gestión Enero a Diciembre 2010

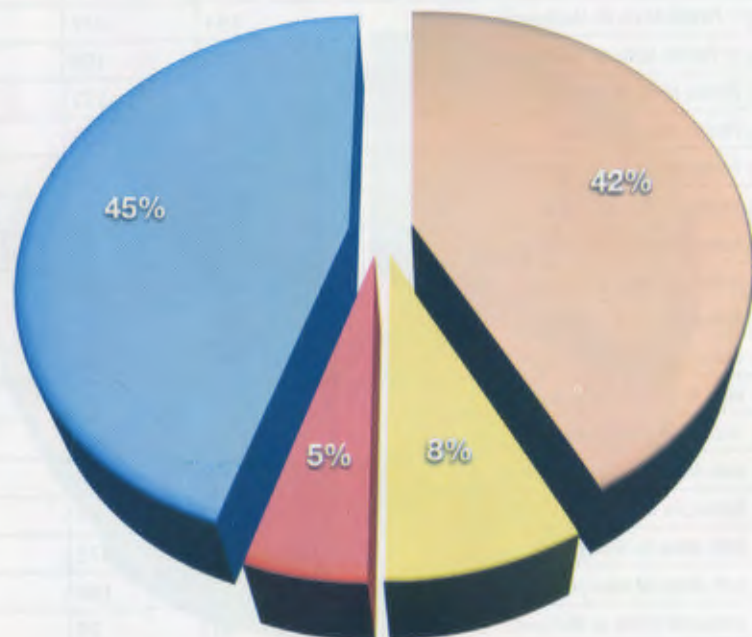
PROCESOS	N° CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES	N° CAUSAS INGRESADAS GESTIÓN 2010	N° CAUSAS RESUELTAS 2010	N° DE CAUSAS EN TRÁMITE
1 Tribunal de Sentencia de Monteagudo	1	17	5	13
2 Tribunal de Sentencia de Padilla	6	6	5	7
Tribunal de Sentencia de Camargo	15	8	10	13
Juzg. Partido Mixto de Camargo	1	240	214	27
3 Juzg. de Partido Mixto de Incahuasi	34	102	108	28
Juzg. 1° Partido Mixto de Monteagudo	66	194	237	23
Juzg. 2° Partido Mixto de Monteagudo	5	218	196	27
Juzg. Partido Mixto de Tarabuco	0	166	152	14
Juzg. Partido Mixto de Padilla	9	63	63	9
10 Juzg. Partido Mixto de Muyupampa	5	101	97	9
Juzg. Instrucción Mixto de Yotala	2	168	165	5
Juzg. Instrucción Mixto de Poroma	1	23	20	4
Juzg. Instrucción Mixto de Tarabuco	24	220	211	33
Juzg. Instrucción Mixto de Zudañez	17	96	72	41
15 Juzg. Instrucción Mixto de Tomina	5	83	77	11
Juzg. Instr. Mixto de Villa Serrano	2	182	165	19
Juzg. Instrucción Mixto de Padilla	3	169	152	20
Juzg. Instr. Mixto de Redención Pampa	11	103	92	22
Juzg. Instrucción Mixto de Sopachuy	0	103	87	16
20 Juzg. Instr. Mixto de Monteagudo	35	546	473	108
Juzg. Instr. Mixto de Muyupampa	23	193	184	32
Juzg. Instrucción Mixto de Machareti	12	34	29	17
Juzg. Instrucción Mixto de Huacareta	18	92	95	15
Juzg. Instrucción Mixto de San Lucas	3	160	112	51
25 Juzg. Instrucción Mixto de Camargo	45	244	255	34



26 Juzg. Instr. Mixto de Villa Abecia	19	103	118	4
Juzg. Instrucción Mixto de Culpina	2	120	91	31
Juzg. Instrucción Mixto de Incahuasi	31	145	146	30
29 Juzg. Instrucción Mixto de Azurduy	48	149	149	48
TOTALES	443	4.048	3.780	711

Fuente: Secretarios - Actuarios (as) de Juzgados. Informe al 15 de diciembre de 2010.

PORCENTAJES DEL MOVIMIENTO DE CAUSAS EN LOS JUZGADOS DE PROVINCIAS Gestión Enero a Diciembre 2010



- Nº CAUSAS RESUELTAS 2010
- Nº CAUSAS EN TRÁMITE
- Nº CAUSAS REMANENTES GESTIONES ANTERIORES
- Nº CAUSAS INGRESADAS GESTIÓN 2010



NOTARÍAS DE FE PÚBLICA DE LA CAPITAL RELACIÓN DE TRÁMITES Gestión Enero a Diciembre 2010

NOTARÍAS	ESCRITURAS PUB. - PRIV. PROTOC.	PODERES	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS	OTRAS ACTUACIONES NOTARIALES
Nº 1	555	1.210	1.560	250
Nº 2	563	521	899	34
Nº 3	1.265	1.114	1.313	289
Nº 4	922	1.259	1.650	171
Nº 5	482	375	539	119
Nº 6	623	729	4.700	115
Nº 7	675	348	1.732	62
Nº 8	3.474	667	2.988	107
Nº 9	2.106	1.961	2.994	34
Nº 10	1.190	957	1.862	85
Nº 11	357	746	1.452	97
Nº 12	1.250	894	928	200
Nº 13	714	466	551	85
Nº 14	1.228	1.278	2.129	35
Nº 15	94	166	157	112
Nº 16	596	986	854	39
Nº 17	307	139	2.799	27
Nº 18	370	506	924	50
Nº 19	910	848	864	150
Nº 20	630	1.563	830	83
Nº 21	448	557	2.102	130
Nº 22	1.182	1.134	1.575	108
Nº 23*	9	54	24	12
TOTALES	19.950	18.478	35.426	2.394

Fuente: Notarios (as). Informe al 15 de diciembre de 2010.

*Informe comprendido entre el 27 de febrero al 29 de junio del 2010 y presentado por la Dra. Ana María Pérez Rodríguez, Notaria de Fe Pública Nº 20 de la Capital.



DERECHOS REALES SUCRE
INFORME ANUAL MOVIMIENTOS DE TRAMITES
Gestión Enero a Diciembre 2010

ITEM	DESCRIPCION	Nº DE TRÁMITES	RECAUDACIONES EN Bs.
1	Ampliación de Certificados	120	2460
2	AP * Requisito Subsancable	1318	94703
3	Cancelación de Prensa sin Desplazamiento	9	140
4	Certificación de Alodiales	540	10160
5	Certificado de Gravamen	263	4980
6	Certificado de No-Propiedad	1226	6940
7	Certificado de Propiedad	1431	27020
8	Certificado de Tradición	83	6640
9	Certificado Decenal de Gravámenes	16	510
10	Certificado Decenal de Propiedades	76	2400
11	CERTIFICADO TREINTAÑAL DE GRAVÁMENES	54	3850
12	CERTIFICADO TREINTAÑAL DE PROPIEDADES	410	21700
13	Desarchivo	120	2460
14	Folio Real Actualizado	2969	59020
15	Informes	471	6500
16	Inscripción de Anotación Preventiva	515	77696
17	Inscripción de Cancelación	3054	61580
18	Inscripción de Cancelación Parcial	25	380
19	Inscripción de Fusión	133	2680
20	Inscripción de Matriculación	2021	64495
21	Inscripción de Nota Marginal	1	20
22	Inscripción de Partición	2348	66897
23	Inscripción de Prenda sin Desplazamiento	72	46100
24	Inscripción de Propiedad	4914	1910615
25	Inscripción de Sub-Inscripción	954	23661



26	Inscripción en DD.RR. Prestamos Hipotecarios	3571	2861087
27	Propiedad Horizontal	10	11003
28	Servicio de Información Rápida	8724	175200
29	Servicio de Informática	25421	508420
30	Testimonio de Propiedad	14	1300
31	Carátulas DD.RR. Bs. 5	18797	93985
32	Comprobante de Caja Computarizado	27639	55278
33	Formulario del Folio Real	41847	83694
34	Formulario Derechos Reales	16854	33708
35	Timbres Judiciales 1 Bs.	6675	6675
36	Timbres Judiciales 10 Bs.	651	6510
37	Timbres Judiciales 2 Bs.	58703	117406
38	Reintegro		5822
TOTALES		232049	6463695

Fuente: DD.RR. Sucre, Informe al 15 de diciembre de 2010
 Ing. Alex Roberto Thompson Pérez- Administrador de Sistemas



DERECHOS REALES MONTEAGUDO
INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRÁMITES
Gestión Enero a Diciembre 2010

ITEM	DESCRIPCION	Nº DE TRAMITES	RECAUDACIONES EN Bs.
1	Ampliación de Certificados	1	20
2	Certificado de Propiedad y Gravámenes	0	0
3	Certificado de Gravamen	37	600
4	Certificado de Propiedad	57	1060
5	Certificado de No Propiedad	68	1320
6	Certificado de Anotación Preventiva	0	0
7	Certificado Decenal de Propiedad	0	0
8	Certificado Decenal de Gravámenes	0	0
9	Certificado de Tradición	14	1040
10	Certificado Treintañal de Propiedad	16	700
11	Certificado Treintañal de Gravámenes	6	250
12	Informes	0	0
13	Testimonio de Propiedad	0	0
14	Testimonio de Gravámenes	0	0
15	Testimonio de Anotación Preventiva	0	0
16	Testimonio de Nota Marginal	0	0
17	Testimonio de Garantía Prendaria	0	0
18	Folio Real Actualizado	1.730	3.100
19	Inscripción de Cancelación	116	2.140
20	Testimonio de Cancelación	0	0
21	Prenda sin Desplazamiento Cancelación	1	20
22	Inscripción de Cancelación Parcial	0	0
23	Inscripción de Gravamen	176	67.940
24	Inscripción de Anotación Preventiva	1	20
25	Inscripción de Nota Marginal	0	0
26	Prenda sin Desplazamiento	58	7.588
27	Matriculación de Inmueble	555	11.374
28	Inscripción de Propiedad	389	33.195
29	Inscripción de Sub-Inscripción	367	6.594
30	Inscripción de Partición	454	6.220



31	Inscripción de Fusión	16	320
32	Testimonio de Sub-Inscripción	0	0
33	Titulación INRA	215	0
34	Certificado de Servicio Rápido de Inf.	91	1640
35	Reingreso de Observados	1	0
36	Propiedad Horizontal	0	0
37	Desarchivo	6	120
38	Servicio de COMPUTACION	2.183	43.660
39	Monto de valores	-	28.671
40	Reintegro	1	6
TOTALES			217.598

Fuente: DD.RR. Monteagudo. Informe al 15 de diciembre de 2010.

DERECHOS REALES CAMARGO
INFORME ANUAL MOVIMIENTO DE TRAMITES
Gestión Enero a Diciembre 2010

ITEM	DESCRIPCION	Nº DE TRÁMITES	RECAUDACIONES EN Bs.
1	Ampliación de Certificados		
2	Certificado de Propiedad y Gravámenes	221	140
3	Certificado de Gravamen	7	740
4	Certificado de Propiedad	66	1.200
5	Certificado de No Propiedad	31	620
6	Certificado de Anotación Preventiva	7	105
7	Certificado Decenal de Propiedades	5	150
8	Certificado Decenal de Gravámenes		
9	Certificado de Tradición	5	320
10	Certificado Treintañal de Propiedades	17	850
11	Certificado Treintañal de Gravámenes	1	50
12	Informes		
13	Testimonio de Propiedad	1	100
14	Testimonio de Gravámenes		
15	Testimonio de Anotación Preventiva		



16	Testimonio de Nota Marginal		
17	Testimonio de Garantía Prendaria		
18	Folio Real Actualizado	89	1.660
19	Inscripción de Cancelación	167	3.260
20	Testimonio de Cancelación		
21	Prenda sin Desplazamiento Cancelación	9	180
22	Inscripción de Cancelación Parcial		
23	Inscripción de Gravamen	221	63.025
24	Inscripción de Anotación Preventiva	3	90
25	Inscripción de Nota Marginal		
26	Prenda sin Desplazamiento		
27	Matriculación de Inmueble	286	12.742
28	Inscripción de Propiedad	281	16.997
29	Inscripción de Sub-Inscripción	69	1.080
30	Partición	396	7.700
31	Fusión	10	120
32	Testimonio de Sub-Inscripción		
33	Titulación INRA	1.856	0
34	Certificado de Servicio Rápido de Inf.	313	6.100
35	Reingreso de Observados	1	
36	Propiedad Horizontal		
37	Desarchivo	11	220
38	Servicio de COMPUTACION	1.677	3.354
39	Monto de valores		
40	Reintegro		28
41	Carátulas DD.RR. (Bs. 5)	1.170	5.850
42	Carátulas Notariales (Bs. 5)	2	10
43	Formulario del Folio Real	2.162	4.324
44	Formulario de Derechos Reales	583	1.166
45	Timbres Judiciales (Bs. 1)	8	8
46	Timbres Judiciales (Bs. 10)	91	910
47	Timbres Judiciales (Bs 2)	2.739	5.478
48	Servicio de Informática	15.670	31.340
TOTALES			

Fuente: DD.RR. Camargo. Informe al 15 de diciembre de 2010.



**JEFATURA DE ARCHIVO
MOVIMIENTO DE CAUSAS
ARCHIVOS Y DESARCHIVOS
Gestión Enero a Diciembre 2010**

JUZGADOS	ARCHIVADOS	DESARCHIVADOS
Juzg. 1° de Partido Civil	362	73
Juzg. 2° de Partido Civil	533	77
Juzg. 3° de Partido Civil	566	72
Juzg. 4° de Partido Civil	518	35
Juzg. 5° de Partido Civil	428	26
Juzg. 6° de Partido Civil	382	12
Juzg. 7° de Partido Civil	390	21
Juzg. 1° de Partido Familia	516	112
Juzg. 2° de Partido Familia	473	156
Juzg. 3° de Partido Familia	361	91
Juzg. 4° de Partido Familia	304	37
Juzg. Niñez y Adolescencia	298	13
Juzg. 1° Partido Laboral y Administrativo	169	22
Juzg. 2° Partido Laboral y Administrativo	355	65
Juzg. 1° de Instrucción Civil	975	191
Juzg. 2° de Instrucción Civil	351	223
Juzg. 3° de Instrucción Civil	975	163
Juzg. 4° de Instrucción Civil	980	172
Juzg. 5° de Instrucción Civil	875	191
Juzg. 6° de Instrucción Civil	797	113
Juzg. 7° de Instrucción Civil	901	102
Juzg. 1° de Instrucción Familia	434	250
Juzg. 2° de Instrucción Familia	380	181
Juzg. 3° de Instrucción Familia	227	47
Tribunal de Sentencia N° 1	15	3



Tribunal de Sentencia Nº 2	24	6
Juzgado de Sentencia Nº 1	55	19
Juzgado de Sentencia Nº 2	174	24
Juzgado de Ejecución Penal	13	3
Juzgado 1º de Instr. Penal Cautelar	1.033	28
Juzgado 2º de Instr. Penal Cautelar	927	14
Juzgado 3º de Instr. Penal Cautelar	916	13
Sala Civil Primera	111	1
Sala Civil Segunda	80	1
Sala Penal	62	1
Sala Social y Administrativa	89	6
Sala Plena	13	0
TOTALES	16.062	2.564

Fuente: Jefatura de Archivo. Informe al 15 de diciembre de 2010.

Juzgado Sustancias Controladas y Partido Liquidador 17 empastados

Juzgado Segundo y Tercero de Partido Liquidador Penal 26 empastados

INFORME CENTRALIZADO ANUAL Gestión Enero a Diciembre 2010

1. PRESIDENCIA

Tramites despachados: 1.905

2. SALA PLENA

Causas Pendiente: 1; ingresadas: 16; resueltas: 16; en tramite: 1

3. SALA CIVIL PRIMERA

Causas Pendientes: 20; ingresadas: 253; resueltas: 267; en tramite: 6



4. SALA CIVIL SEGUNDA

Causas Pendientes: 18; ingresadas: 238; resueltas: 233; en tramite: 15

5. SALA PENAL

Causas Pendientes: 14; ingresadas: 267; resueltas: 269; en tramite: 12

6. SALA SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA

Causas Pendientes: 8; ingresadas: 252; resueltas: 249; en tramite: 11

TOTALDE CAUSAS INGRESADAS A LAS SALAS: 1.082

Resueltas: 1.034;

En trámite: 48

7. JUZGADOS DE CAPITAL EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PENAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVO, DE PARTIDO E INSTRUCCIÓN

Remanentes de gestiones anteriores: 4.552

Causas ingresadas: 16.771

Causas resueltas: 13.978

En trámite: 7.345

8. JUZGADOS DE PROVINCIAS

Remanentes de gestiones anteriores: 443

Causas ingresadas: 4.048

Causas resueltas: 3.780

En trámite: 711



9. TRAMITES DESPACHADOS EN NOTARIAS DE LA CAPITAL

Escrituras Públicas: **19.950**

Poderes: **18.478**

Reconocimiento de Firmas: **35.426**

Otras Actuaciones: **2.394**

10. TRÁMITES EFECTUADOS EN EL ARCHIVO CENTRAL:

Total procesos archivados: **16.062**

Total procesos desarchivados: **2.564**

ANEXO II

**INFORME REPRESENTACIÓN DISTRITAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
CHUQUISACA**

ANEXO II

INFORME REPRESENTACIÓN DISTRICTAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
CHUQUISACA

FRANCISCO DESPACHADOS EN NOTARÍA DE LA
CAPITAL

Notaría Pichaca: 19,750

Notaría: 19,478

Procuraduría de Fomento: 11,426

Oficina Asesora: 2,391

FRANCISCO EFECTUADOS EN FEARIO JUDICIAL CENTRAL

Procuraduría: 19,750

Notaría: 19,478



REPRESENTACIÓN DISTRICTAL Y DERECHOS REALES



INFORME DE LABORES - GESTION 2010 REPRESENTACION DISTRITAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE CHUQUISACA

En cumplimiento a las directrices emergentes y establecidas por el Consejo de la Judicatura de Bolivia, como área administrativa de la R. Corte Superior, la administración de los recursos económicos asignados para el cumplimiento de las actividades, competencias y obligaciones que tiene la Corte como administrador de Justicia, se enmarcaron a las normas SABS, SAP, Reglamentos Internos, Circulares e Instructivos aprobados por el Plenario del Consejo de la Judicatura.

En la presente gestión como Representación Distrital del Consejo de la Judicatura se han realizado actividades recurrentes como las señaladas en el Manual de Funciones: “Dirigir las actividades de administración de Recursos Humanos, Recursos Administrativos, Recursos Financieros y Servicios Judiciales del Distrito, Coordinar Acciones con la Corte Superior de Distrito y otras instituciones enmarcadas dentro de la normativa legal y reglamentación vigente; Supervisar y controlar las actividades de las oficinas de Derechos Reales, Notarios de Fe Pública, Martilleros”. El cumplimiento de estas Actividades y diligencias son celosamente vigiladas a las Unidades ejecutoras de la parte administrativa en procura de prestar siempre un servicio adecuado a los usuarios, litigantes quienes demandan atención pronta, caso contrario considero repercutiría en la Administración de Justicia que el pueblo clama.



RELACIONAMIENTO Y COORDINACIÓN CON LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

En el marco de las competencias establecidas la Representación Distrital a mi cargo, en un principio no se logro coordinar con el Decano en Ejercicio de la Presidente de la Corte Superior ni con los señores Vocales; después del proceso de selección de las restantes Autoridades designadas y posesionadas y después de una sesión en sala Plena se procedió a elegir al nuevo Presidente de la Corte Superior de Chuquisaca.

A partir de lo acontecido precedentemente se ha estado en constante coordinación y relacionamiento con las Autoridades Jurisdiccionales con los señores Vocales, Jueces así como con los de Apoyo Jurisdiccional, a objeto de resolver diversos temas inherentes al funcionamiento administrativo, equipamiento, mejoramiento de Infraestructura y dotación de insumos, mobiliarios necesarios al personal, procurando además que sus solicitudes sean atendidas en el menor tiempo posible, pues considero que de ello depende en gran parte que la Justicia llegue a quienes corresponde.

Se han sostenido diferentes reuniones a la sola invitación escrita del Presidente de la Corte, así como de los Vocales a objeto de coordinar temas atinentes a tareas propias de la Institución, como ser la Aprobación del POA-2011 y otros.

DE LA INFRAESTRUCTURA

Conforme en el Plan Operativo Anual, se procedió al mantenimiento y refacción de la Casa de Justicia de la Localidad de Villa Serrano y otros de menor envergadura de conservación de los inmuebles.



El Edificio Nuevo FORO JUDICIAL se encuentra en su fase final con una ejecución física de más del 90%, se estima su entrega definitiva para el 29 de diciembre de 2010, el traslado de toda la Corte Superior, unificándose lo que es ahora la Infraestructura de la Av. Del Maestro y de la calle Mauro Nuñez, se calcula el traslado al mismo a mediados del mes de abril, el monto asignado para dicha obra es de Bs. 41.049.146.44., con la Presidencia de la Corte se coordina un estudio del equipamiento para gestionar un presupuesto que hará falta a los ambientes nuevos.



IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE DILIGENCIAS

En el mes de febrero de la gestión 2010, con el impulso del Consejero de la Judicatura Dr. Rodolfo Mérida Rendón y el Apoyo de USAID Bolivia, se implemento la Central de Diligencias que tiene por misión hacer conocer las Resoluciones emanadas por los señores Jueces en Materia Penal a las Partes, Ministerio Público, Víctimas, Jueces Ciudadanos y otras personas o instituciones.

Dichas resoluciones se las hace conocer mediante diligencias, notificaciones mandamientos, órdenes de libertad, conforme a lo establecido a las normas legales en actual vigencia.

En el mes de noviembre se realizó el proceso de adquisición de 2 motocicletas como medio de transporte exclusivo para esta repartición, lo que sin duda coadyuvara a un mejor funcionamiento de esa subunidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE

Al distrito de Chuquisaca se ha asignado y aprobado un presupuesto de gastos para la gestión 2010 de Bs. 17.983.965,00 compuesto de la siguiente manera:

- Bs. 15.532.965 Correspondiente a Construcción del Foro Judicial Chuquisaca que es de manejo y ejecución exclusiva por parte del Consejo de la Judicatura.
- Bs. 2.451.000,00 asignados al Distrito para cubrir el gasto en las partidas 200.00; 300.00 y 400.00 que corresponde ejecutar a la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura Chuquisaca.
- Al 15 de diciembre de 2010 la Representación Distrital ha ejecutado la suma de Bs. 2.017.029,37 monto que representa una ejecución del 82.29%.



- Es preciso enfatizar si bien en principio en algunas partidas presupuestarias no se contemplo el monto adecuado, a medida que fue necesitada se efectuó la modificación presupuestaria pertinente, como es el caso de gastos de viáticos emergentes de la etapa de transición del Poder Judicial, han surgido innumerables renunciaciones de personal Jurisdiccional, pago que demando los suplentes legales de estos.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GESTIÓN 2010

INFORME ECONOMICO GESTION 2010 (Expresado al 15/12/2010 en Bolivianos)

INGRESO POR RECAUDACIONES HASTA EL 13/12/2010

En el Distrito se ha recaudado del 01/01/2010 al 13/12/2010 la suma de Bs. 9.494.653,54 en aplicación a Reglamentos de Aranceles de Valores Judiciales y Multas Procesales del Poder Judicial.

Conforme a lo siguiente:

- Hemos recaudado en el rubro de Aranceles de Valores Judiciales la suma de Bs. 2.632.002,00 (Carátulas notariales y DD.RR., timbres., formularios y mandamientos) que equivale al 27.72% de nuestras recaudaciones.
- En el rubro de Otros Recursos Especiales se ha recaudado la suma de Bs. 776.653,31 (Títulos de posesión, venta de publicaciones, reposición de comprobantes, derecho de computación, saca de expedientes, costas al Estado y otros) que equivale al 8.18%.
- En el rubro de Multas Procesales se ha recaudado la suma de Bs. 43.932,63 (Rechazos o desistimientos, excusas, compulsas, no restitución de expedientes, otros) que equivale al 0.46%.
- En el rubro de Depósitos Judiciales se ha recaudado la suma de Bs.271.736,00 (Recursos ante órganos nacionales, ante Cortes Distritales, interposición de tercerías, depósitos judiciales consolidados y otros depósitos judiciales) que equivale al 2.86%.
- En el rubro de Aranceles de Derechos Reales se ha recaudado la suma de Bs.5.770.013,60 (Certificaciones generales, inscripción de títulos ejecutoriales, inscripción de escrituras según cuantía), que equivale al 60.78% del total de las recaudaciones.



ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 15/12/2010

Al distrito de Chuquisaca se ha asignado y aprobado un presupuesto de gastos para la gestión 2010 de Bs. 17.983.965,00 que esta compuesto de la siguiente manera:

- Bs. 15.532.965 Correspondiente a Construcción del Foro Judicial Chuquisaca que es de **manejo y ejecución exclusiva por parte del Consejo de la Judicatura.**
- Bs. 2.451.000,00 asignados al Distrito para cubrir el gasto en las partidas 200.00; 300.00 y 400.00 **que corresponde ejecutar a la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura Chuquisaca.**

Al 15 de diciembre de 2010 la Representación Distrital ha ejecutado la suma de Bs.2.017.029,37 monto que representa una ejecución del 82.29% .

COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ASIGNADOS A LA REPRESENTACION DISTRITAL CHUQUISACA

El presupuesto de gastos al 15 de diciembre de 2010 está compuesto por los grupos: Servicios no personales (grupo 200), Materiales y Suministros (grupo 300) y Activos Reales (grupo 400):

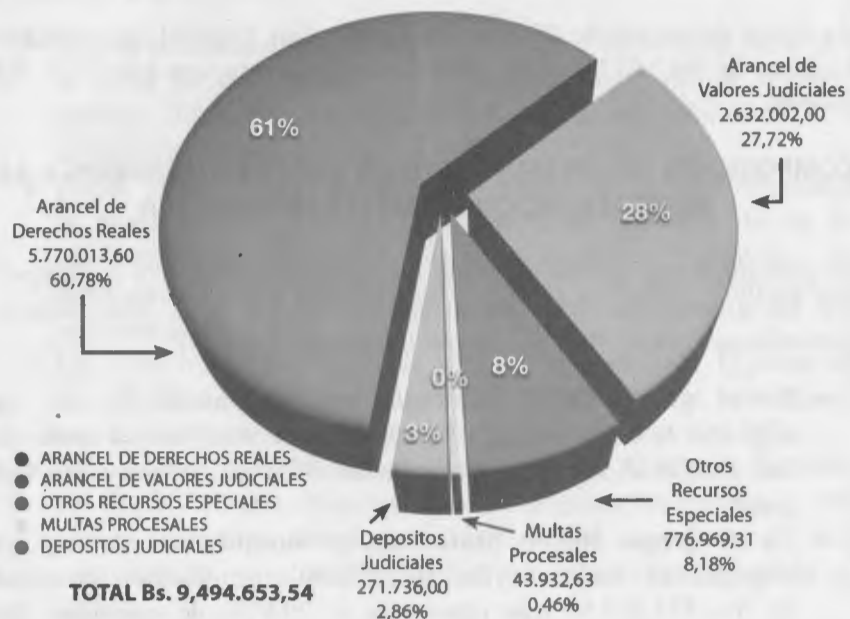
- **En el grupo 200.00 Servicios no Personales:** se nos ha asignado la suma de Bs.1.338.000,00 ejecutándose la suma de Bs. 1.137.915,78 que representa el 85.05% de ejecución del grupo.
- **En el grupo 300.00 Materiales y Suministros:** se nos ha asignado la suma de Bs. 972.000,00 ejecutándose la suma de Bs. 775.767,59 que representa el 79.81% de ejecución del grupo.
- **En el grupo 400.00 Activos Reales:** se nos ha asignado la suma de Bs. 141.000,00 ejecutándose la suma de Bs. 103.346,00 que representa el 73.30% de ejecución.



Conclusión: Como se refleja la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura ha ejecutado un 82.29% del presupuesto de gastos asignado al 15 de diciembre del 2010. Aclarando que el presupuesto de Bs. 15.532.965,00 asignado a las partidas 422.30 y 422.40 son de ejecución exclusiva por parte del Consejo de la Judicatura para la obra Foro Judicial Chuquisaca, de la que ejecutaron el 45.07% al 15/12/2010.

CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**INGRESOS POR RECAUDACIONES EN RECURSOS PROPIOS
(AL 13/12/2010 EN BOLIVIANOS)**



CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

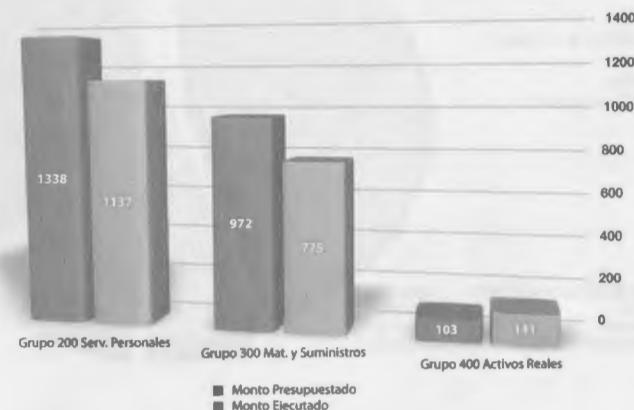
REPRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 15/12/2010

(EN BOLIVIANOS DEL TOTAL DE Bs. 2.451.000,00)



CORTE SUPERIOR DE CHUQUISACA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

**COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 15/12/2010
(GRUPO 200, 300 y 400) EN BOLIVIANOS**



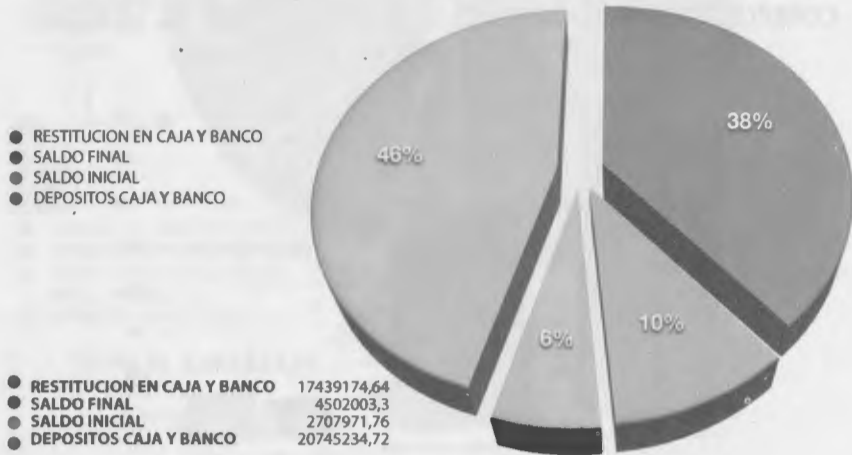


DEPOSITOS JUDICIALES

La Unidad de Depósitos Judiciales de este Distrito, al 15 de diciembre del presente año se cuenta con Bs. 20.745.234.72 por concepto de Depósitos Judiciales y Bs. 17.439.174.64 por restituciones tanto en caja como por banco quedando un saldo de Bs. 4.502.003.30; así como también se recibió \$us.423.946.68 por Depósitos Judiciales tanto en caja como en banco, \$us. 468.353.24 por concepto de Restituciones atendidos en todo este tiempo, quedando un saldo de \$us, 185912.08, para lo cual se adjuntan cuadros y gráficos.

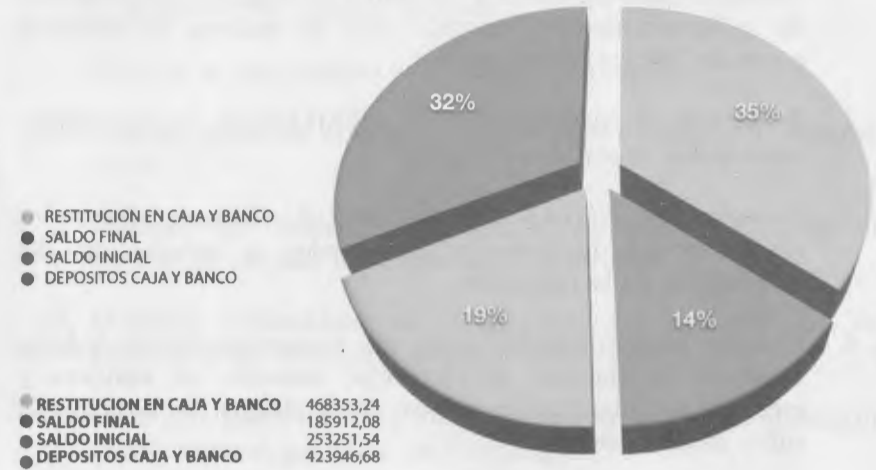
MONEDA NACIONAL

SALDO FINAL EN Bs.	4.502.003,3
SALDO INICIAL en Bs.	2.707.971,76
DEPOSITOS CAJA Y BANCO en Bs.	20.745.234,72
RESTITUCIONES CAJA Y BANCO	17.439.174,64



MONEDA EXTRANJERA

SALDO FINAL EN \$US.	185.912,08
SALDO INICIAL EN \$US	253.251,54
DEPOSITOS CAJA Y BANCO EN \$US.	423.946,68
RESTITUCIONES CAJA Y BANCO EN \$US.	468.353,24





ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

1. Recepcionar los requerimientos y verificar las existencias en Almacén, de las distintas Unidades como Juzgados, Tribunales Capital y provincias en todas las Materias, Vocalías y Unidades administrativas y de apoyo jurisdiccional dependientes de la Representación Distrital., tanto de material de escritorio como de Valores judiciales.
2. Transcribir al Sistema ALJU Y NEMESIS, los requerimientos autorizados, antes mencionados.
3. Preparar las NOTAS DE ENTREGA físicas de todos los requerimientos recibidos y autorizados a satisfacción del responsable de la recepción.
4. Embalar para provincias todos sus requerimientos de Valores Judiciales y Material de escritorio, tomando las mayores y mejores providencias para que estos lleguen a destino sin sufrir ningún deterioro.
5. Franquear en el transporte seleccionado para el envío al interior del departamento, respaldando por la guía de transporte respectivamente.
6. Realizar los Requerimientos de Valores al CONSEJO de forma Planificada y de acuerdo a parámetros históricos de consumo en el mes..
7. Recoger del Consejo de La Judicatura los Valores aceptados en el formulario de pedido de Valores judiciales y Nota de Despacho.
8. Ingresa en el Sistema NEMESIS los valores entregados según Nota de Remisión.



9. Planificar las adquisiciones y compras evitando tener saldo cero y garantizando los mínimos.
10. Elaborar solicitudes de Compras, detallando cantidades, calidades, precios referenciales y características deseables.
11. Participar en el proceso de Apertura y calificación de propuestas como Unidad Solicitante.
12. Realizar el seguimiento al Proceso de Compra.
13. Una vez realizada la compra Recepcionar e Ingresar al Sistema ALJU
14. Elaborar los Vales de gasolina acompañando al chofer al surtidor al cargado del combustible autorizado..
15. Mantener Ordenado limpio y adecuado las dependencias de atención a las distintas Unidades.
16. Cada mes hacer un corte a efectos de cotejar con Contabilidad el Movimiento generado en Almacén.
17. Remitir a la Jefatura Administrativa en cinco ejemplares del Informe físico de Artículos de Almacén
18. Ingresar al Sistema ALJU todas las compras con Caja Chica (Servicio de té y otros)
19. 19.- Proporcionar Información pronta ágil y confiable a solo requerimiento por conducto Regular..

Con este particular motivo, hago propicia la oportunidad para expresarle un afectuoso y respetuoso saludo.



ACTIVOS FIJOS

Las actividades realizadas por esta sub-unidad durante la gestión, al respecto debo informar que se han realizado 253 altas o incorporaciones, según el siguiente cuadro:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	HUB ENCORE DE 8 PUERTOS	8
2	CPU HP	4
3	MONITOR LCD DE 17"	4
4	CPU HP DX-2300	7
5	MONITOR HP DE 17"	7
6	LECTOR DE HUELLAS DIGITALES	2
7	MUEBLE VERTICAL PARA COMPUTADORA	35
8	SILLA EJECUTIVA HIDRULICA	1
9	SWITCH SMC 8024L2 DE 24 PUERTOS	2
10	UPS 11 KVA ON LINE DELTA - GAIA	1
11	IMPRESORA MATRICIAL MARCA EPSON LQ 590	5
12	SILLÓN GIRATORIO C/BRAZOS (EJECUTIVO)	1
13	SILLÓN GIRATORIO S/BRAZOS (TIPO SECRETARIA)	1
14	CPU ACER VERITON S480G INTEL DUAL CORE 2.8GHZ	33
15	MONITOR ACER LCD DE 18,5 PULGADAS	33
16	SILLÓN GIRATORIO EJECUTIVO TAPIZ TELA NEGRA	6
17	SILLÓN GIRATORIO SEMI EJECUTIVO TAPIZ TELA NEGRA	6
18	ESTANTE METÁLICO DE 5 BANDEJAS	35
19	GAVETERO METÁLICO DE 4 CAJONES	3
20	JUEGO DE LIVING	1
21	MOTOCICLETA 125CC. 4 TIEMPOS	2
22	IMPRESORAS MATRICIALES CARRO LARGO	3
23	CPU SURE	3
24	MONITOR LCD DE 20"	3
25	LICENCIA WINDOWS 7	47



Asimismo informar que esta sub unidad ha atendido requerimientos y realizado transferencias en un número de 1324, muchas de ellas como producto de la renovación de equipos de computación e impresoras, también por las renunciaciones que se dieron en la gestión.

En la presente gestión y de acuerdo a lo establecido en el D.S. 0181 de administración y control de bienes y servicios, se procedió a realizar dos inventarios generales de activos fijos, concluyendo las comisiones que los activos se encuentran en los lugares y con los responsables correspondientes, en su mayoría ordenados.

La presente gestión se procedió a solicitar al Consejo de la Judicatura se autorice la disposición definitiva de activos fijos en desuso y obsoletos los cuales ascienden ya en el distrito a más de 800 ítems.

Como corresponde y en aplicación al D.S. 0181, se procedió a solicitar el revalúo de activos fijos con valor nominal en libros de bs. 1,00 al 31 de diciembre de 2010, con un total de 1088 ítems a ser revaluados en todo el distrito judicial de Chuquisaca.

La presente gestión la sub unidad de activos fijos se constituyo como unidad solicitante para el mantenimiento y refacción de la Casa de Justicia de la Localidad de Villa Serrano, adjudicándose tanto el trabajo, como la supervisión, obra que fue diseñada por la Dirección Nacional de Infraestructura del Consejo de la Judicatura y en la que está contemplada la posibilidad de ampliación a un segundo piso a futuro.

Es todo cuanto puedo informar y sin otro particular, saludo a su autoridad.



COMPRAS Y SUMINISTROS

- Se llevo adelante todos los procesos de acuerdo a procedimientos establecidos en las NORMAS BASICAS DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS y el REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORGANO JUDICIAL Y REGLAMENTACION INTERNA.
- Se atendieron las solicitudes de sellos del personal nuevo que ingresa a la R. Corte Superior de Chuquisaca y Representación Distrital del Consejo de la Judicatura de Chuquisaca.
- Se verifico permanentemente las solicitudes de los requerimientos de bienes y servicios del personal de la Institución.
- Se atendieron las solicitudes de empastados, tanto del área Jurisdiccional y Administrativa de la R. Corte Superior de Chuquisaca y Representación Distrital del Consejo de la Judicatura de Chuquisaca.
- Se llevaron adelante procesos según a reglamentación de Bs. 501 a 5.000, a través de proformas y cotizaciones, con previa autorización de la Jefatura Administrativa Financiera.
- Asi mismo se llevaron adelante procesos según a reglamentación de Bs. 5.001 a 20.000, a través de proformas y cotizaciones, con previa autorización de la Representación Distrital.
- También se llevaron adelante procesos que están inscritos en el Programa Anual de Contrataciones (SICOES), en la modalidad ANPE (Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de Bs. 20.001 a 200.000 con previa autorización del RPA, que para esta gestión fueron 17 procesos.
- Se publico en la Mesa de Partes los procesos que se llevaron adelante.
- Se elevaron informes al Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a instrucciones emanadas por ese órgano.



- Se Reviso la documentación y prepararo Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios de los diferentes procesos que se llevaron adelante, dentro la institución.
- Se Realizaronar queo sorpresivos.:
- Asi mismo se desarrollaron las demás funciones, que en el ámbito de mi competencia, me asigno mi superior.

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

La Jefatura de Recursos Humanos como responsable de captar, desarrollar y mantener el talento humano, ha cumplido durante la presente gestión con su rol protagónico dentro de la Institución, respondiendo favorablemente y con voluntad a los objetivos del desempeño y las oportunidades, y en estos esfuerzos obtener satisfacción, tanto por cumplir con el trabajo como por mejorar el clima organizacional entre todos los funcionarios judiciales; esto ha requerido el esfuerzo conjunto de autoridades de la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura, la Corte Superior de Distrito y cada uno de los funcionarios que han sabido combinar correctamente los conocimientos y habilidades adquiridos, encontrándose además en el lugar y en el momento adecuado para desempeñar el trabajo que la sociedad demanda de éste Órgano Judicial.

La planificación de recursos humanos a lo largo de la gestión 2010, ha permitido garantizar cierta excelencia en cuanto al proceso de servicio como factor fundamental en el desarrollo de todas aquellas actividades relacionadas con el sector, que pese a las acefalías inesperadas que se vienen presentado, se han realizado las gestiones necesarias para llevar adelante procesos de selección de personal transparentes y oportunos que minimicen el impacto social y den respuesta a las demandas sociales que acuden a nuestra Institución, encontrándose con operadores de justicia altamente capacitados y calificados.



El trabajo ha estado orientado a consolidar el desarrollo de cuatro pilares fundamentales que hacen a la actividad y responsabilidad de la Jefatura de Recursos Humanos en el Poder Judicial, como son: *el movimiento de personal, el control de asistencia, las remuneraciones y la evaluación, desempeño y capacitación de los funcionarios judiciales en nuestro Distrito.*

Movimiento de Recursos Humanos:

En la gestión 2010 se produjeron 219 altas de personal; 232 bajas de personal (renuncias, retiros, etc.); y un total de 14 funcionarios que luego de Procesos Disciplinarios fueron suspendidos de sus labores.

MOVIMIENTO DE PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL CHUQUISACA

GESTION	ALTAS				BAJAS				SUSPENDIDOS	
	Jurisdiccional	Administrativa	Becarios	Event. ADM	Jurisdiccional	Administrativa	Becarios	Event. ADM	Jurisdiccional	Administrativa
2009										
Enero	2	7	8	1	5	9	7	0	0	0
Febrero	10	0	11	1	7	4	9	0	0	0
Marzo	0	0	3	0	6	1	8	0	0	0
Abril	2	4	6	1	5	6	7	2	0	0
Mayo	7	15	4	4	1	9	11	3	0	0
Junio	1	0	22	0	6	2	11	0	1	0
Julio	4	1	6	0	5	5	7	0	3	0
Agosto	7	5	5	1	19	8	3	0	3	1
Septiembre	15	9	4	1	12	5	5	1	1	1
Octubre	10	2	8	0	6	3	8	0	0	1
Noviembre	10	4	4	1	5	4	7	1	0	1
Diciembre	6	1	6	0	4	2	3	0	0	2
TOTALES	74	48	87	10	81	58	86	7	8	6
PORCENTAJE CALCULADO POR ÁREA	33,79	21,92	39,73	4,57	34,91	25,00	37,07	3,02	57,14	42,86



Control de Asistencia:

- Se cuenta con un procedimiento de control de asistencia adecuado, que garantiza que toda salida reportada, licencia, vacación y declaratoria en comisión, se efectúe en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de Administración y Control de Personal del Poder Judicial (Acuerdo N° 90/2007) el mismo que fue debidamente difundido y puesto a disposición de los funcionarios tanto de capital como de provincias de nuestro departamento.
- Se ha consolidado el file personal exclusivo para el control de asistencia, el mismo que contiene en forma ordenada y cronológica toda la documentación sobre salidas, licencias, bajas médicas y vacaciones de los funcionarios del distrito.
- De conformidad a lo dispuesto por Sala Plena de la R. Corte Superior de Chuquisaca se ha cumplido con la programación de los 25 días de vacación de la gestión 2010, bajo el siguiente detalle:
 - Vacación Colectiva del 28 de junio al 17 de julio de 2010 (20 días).
 - Vacación sujeta a programación individual (5 días).

Por las características propias del servicio que se brinda en la Unidad de Derechos Reales de la Capital y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de sus actividades de forma continua, se ha programado a principios de gestión, el uso del derecho de vacación de forma individual para los funcionarios de esa repartición.

Durante la gestión 2010, se ha consolidado la implementación del sistema informático SCACH de control de asistencia en nuestro Distrito, poniendo a disposición de Vocales, Jueces, Personal de apoyo jurisdiccional y administrativo éste moderno sistema de control que coadyuva en el cumplimiento del horario de trabajo, reportando con transparencia el registro de marcaciones, atrasos,



salidas, licencias y otros; ante lo cual, la Representación Distrital del Consejo de la Judicatura ha realizado esfuerzos económicos y logísticos importantes para contar con Instrumentos adecuados de control de asistencia en cada una de las instalaciones de la capital. Asimismo, se ha implementado en los asientos judiciales de Monteagudo y Camargo el registro de ingreso y salida mediante un sistema informático de control de la huella dactilar, llegando de esa forma a las provincias de nuestro Departamento, estando previsto para la próxima gestión la implementación de éste sistema a los asientos judiciales de Padilla, Muyupampa e Incahuasi.

CUADRO DE LICENCIAS CONCEDIDAS EN LA GESTION 2010

TIPO DE LICENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
BAJA MEDICA	24	07	30	13	23	27	12	22	16	19	07	02	202
MATRIMONIO	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2	1	6
COMPENSACION	0	0	0	4	1	0	2	2	6	2	0	11	28
CUMPLEAÑOS	16	8	11	12	11	9	7	14	20	26	13	8	155
FALLECIMIENTO FAMILIAR	1	1	1	2	2	0	0	3	0	0	0	0	10
OFICIAL	11	25	25	32	30	10	0	6	9	16	10	35	209
SIN GOCE DE HABER	46	50	41	54	38	40	26	45	59	76	43	58	576
NACIMIENTO DE HIJO	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTALES	100	91	108	118	106	86	47	92	111	139	75	114	1.187

Nota.- Al 12/12/10



Remuneraciones:

En aras de reconocer la labor de los administradores de justicia, a partir del mes de Agosto en el Distrito Judicial de Chuquisaca se puso en vigencia una nueva política salarial de conformidad a parámetros establecidos desde el Consejo de la Judicatura que contempla el incremento salarial de Jueces de Instrucción de Bs. 7.150 a Bs. 8.900.- y para los Jueces de Partido de Bs. 8.100 - a Bs. 9.900.-

Durante la gestión 2010, se ha procesado mediante descuentos en planillas un total de 59 multas procesales, asimismo un total de 32 funcionarios judiciales realizaron sus tramites para favorecerse con la calificación de años de servicios en el marco de lo dispuesto por el D.S. 21060.

CUADRO DE MULTAS PROCESALES Y CATEGORIAS EN LA GESTION 2010

GESTION	MULTAS PROCESALES				CATEGORIAS 21060			
	Jurisdiccional	Administrativa	Becarios	Event. ADM	Jurisdiccional	Administrativa	Becarios	Event. ADM
2009								
Enero	4	0	0	0	3	1	0	0
Febrero	3	0	0	0	0	1	0	0
Marzo	3	1	0	0	4	1	0	0
Abril	9	0	0	0	2	1	0	0
Mayo	6	0	0	0	4	0	0	0
Junio	1	0	0	0	0	0	0	0
Julio	6	11	0	0	0	2	0	0
Agosto	3	0	0	0	0	1	0	0



Septiembre	2	0	0	0	2	2	0	0
Octubre	5	0	1	0	2	0	0	0
Noviembre	1	0	0	0	1	0	0	0
Diciembre	3	0	0	0	4	1	0	0
TOTALES	46	12	1	0	22	10	0	0
PORCENTAJE CALCULADO POR ÁREA	77,97	20,34	1,69	0,00	68,75	31,25	0,00	0,00

Escalafón Distrital:

Se ha realizado la Inventariación de la documentación cursante en las carpetas personales de Escalafón Distrital, lo cual permitió actualizar los datos observados como faltantes de los funcionarios de la institución, uniformando el proceso, manejo y consolidación de la información requerida.

De manera mensual se remitió a Escalafón Nacional Judicial los antecedentes correspondientes a altas y bajas de los funcionarios al igual que la documentación que es presentada en éste despacho.

Del mismo modo, gracias al proyecto de digitalización de datos iniciado por Escalafón Nacional Judicial del Consejo de la Judicatura, del 19 de julio al 27 de septiembre se realizó la digitalización e introducción de datos existentes de las carpetas personales de todos los funcionarios del Distrito Judicial de Chuquisaca al Sistema Mimer, lo cual permitirá a partir de la próxima gestión contar con información acerca de algún funcionario específico, asignación de una matrícula única a nivel nacional y mayor rapidez al momento de poder emitir una certificación a nivel nacional, consolidándonos una vez más en pioneros en el Órgano Judicial en contar con éste Sistema para acceder a una información gerencial más ágil y oportuna.



Por último, se emitieron Certificados actualizados de deméritos dentro de todas las convocatorias públicas e internas que se suscitaron durante ésta gestión.

Capacitación:

Independientemente a las labores de capacitación llevadas a cabo por el Instituto de la Judicatura, en el Distrito se ha cumplido con el Programa de Capacitación Anual, destacando los siguientes eventos académicos:

Actividades de Capacitación Gestión 2010

DENOMINACIÓN	PERIODO	DIRIGIDO A	OBJETIVO	PERSONAL CAPACITADO
"Seminario Taller de Conservación, Restauración, y Preservación de la Documentación en el Distrito Judicial de Chuquisaca"	30/09/10 y 01/10/10 (Con una carga horaria de 6 horas académicas)	Personal de Apoyo Jurisdiccional y Administrativo y de Derechos Reales.	Uniformar criterios y técnicas de archivo y preservación de expedientes en el Distrito Judicial de Chuquisaca.	50
"Relaciones Humanas, Relaciones Públicas y Atención al Cliente"	Del 10 al 12/11/10 (Con una carga horaria de 6 horas académicas)	Personal de Apoyo Jurisdiccional, Administrativo y de Derechos Reales.	Excelencia en el trato social, para crear un clima de cordialidad, simpatía, confianza, cooperación y respeto. Detectar los errores que pueden hacer fracasar el servicio al cliente	70



"Cursos Básicos del Idioma Quechua"	Desde el 06/12/10, siete semanas.	Personal interesado de la institución.	Aprendizaje a nivel básico del Idioma Quechua.	40
"Cursos de Inducción dirigido a nuevos funcionarios de la institución"	20/02/2010 ; 05/06/2010	Nuevos funcionarios de la institución.	Difusión de Reglamentos Internos del Poder Judicial.	65
"Curso de Wordy Excel"	Desde el 06/12/10, cuatro semanas.	Personal interesado de la institución.	Manejo de paquetes de Word y Excel.	15
"Curso de Dactilografía Computarizada"	Desde el 06/12/10, dos meses.	Personal interesado de la institución.	Mejorar habilidades de transcripción de documentos.	15

Otras Actividades.-

- a. En representación de la Unidad de Recursos Humanos, se realizaron viajes a provincias en 2 oportunidades donde se pudo distribuir a los diferentes juzgados inspeccionados Reglamentos del Poder Judicial, del mismo modo se hizo la actualización de datos personales, y se realizaron recomendaciones en torno a la asistencia.
- b. Se actualizó el Sistema de Incompatibilidades y todas las declaraciones de los funcionarios a ésta gestión.
- c. Se procedió al llenado de las Declaraciones Juradas de Ingresos de todo el personal del Distrito.
- d. De manera mensual se remitieron las multas procesales del Distrito Judicial de Chuquisaca a la Gerencia de Régimen Disciplinario del Consejo de la Judicatura.
- e. De igual manera de manera mensual se actualizaron registraron en el Sistema de Declaraciones Juradas de la Contraloría



las Declaraciones presentadas por los funcionarios en éste despacho.

- f. Se realizaron Informes a solicitud de la Unidad de Régimen Disciplinario y la Gerencia de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura, Presidencia de la R. Corte Superior de Chuquisaca o la Representación Distrital.
- g. Se emitieron certificaciones referentes a la información cursante en Escalafón Distrital tanto a solicitud de funcionarios activos, pasivos o a Requerimiento Fiscal.
- h. Se realizó control de las quejas y sugerencias depositadas por los usuarios de Derechos Reales Capital.



JEFATURA DE SERVICIOS JUDICIALES

INSPECCIONES

Cumpliendo con uno de los objetivos principales trazados en la gestión 2010, se programaron dos inspecciones anuales a Juzgados y Notarías de Fe Pública de Capital y Provincias, con el propósito de recopilar información que permita optimizar el servicio que prestan Tribunales, Juzgados Y Notarías de Fe Pública a los Usuarios, la cual fue puesta en conocimiento de las instancias superiores correspondientes.

De acuerdo a lo planificado, esta labor de inspección permitió verificar los requerimientos prioritarios de cada uno de los Juzgados, elaborándose cuadros centralizadores detallando las necesidades detectadas y finalmente se cumplió con labores administrativas habituales e indispensables, en base al Instructivo I-JSJ-02 que regula esta actividad.

Las inspecciones a notarías permitieron un control y supervisión a cerca del cumplimiento de todos los Instructivos y Circulares emitidos por la Gerencia de Servicios Judiciales y Consejo de la Judicatura, así como de la ley del notariado respectiva por parte de los Notarios de Fe Pública.

TRIBUNALES Y JUZGADOS

Se procedió a la recopilación de información estadística, referida a la Carga Procesal de los Tribunales y Juzgados de Capital y Provincia, así como la validación de la misma, la cual es remitida a la Gerencia de Servicios para fines consiguientes.

Permanentemente se verifica la atención adecuada al mundo litigante, por parte de los funcionarios de apoyo jurisdiccional, gestionando de igual forma la dotación de insumos básicos para el normal funcionamiento de los despachos judiciales.



A partir de la implementación de la Plataforma de atención al Usuario, al haberse modificado el procedimiento en el ingreso de memoriales, aglutinando un gran porcentaje de los servicios que se brinda a los usuarios, se coordina con la Jefatura de Plataforma la divulgación y aplicación de la normativa que regula el funcionamiento de esta instancia, con la finalidad de que los involucrados adecuen su modalidad de trabajo a esta nueva estructura.

NOTARIAS DE FE PÚBLICA

Se cuenta con carpetas personales de los Notarios de Fe Pública del Distrito las que son actualizadas constantemente.

Se recopiló la información estadística sobre la carga notarial correspondiente a la gestión 2009 y como iniciativa de la Unidad, se procedió a validar la misma para su posterior envío a la Gerencia de Servicios Judiciales.

De igual forma se utiliza y actualiza el Sistema Informático CERES, el cual almacena los principales datos del kardex personal de los Notarios de Fe Pública de Capital y Provincia.

Se elaboraron informes conteniendo sugerencias tendientes a subsanar observaciones y uniformar el trabajo de Notarías de Fe Pública,

Se realizó control y seguimiento estricto en el empaste de documentación notarial, obteniéndose como resultado que todas las notarías cuentan con documentación empastada hasta la gestión 2009, que conlleva la conservación y orden de los libros notariales.

Se Supervisa y coordina con los Notarios de Fe Pública salientes la transferencia de toda la documentación en Capital Y Provincia.

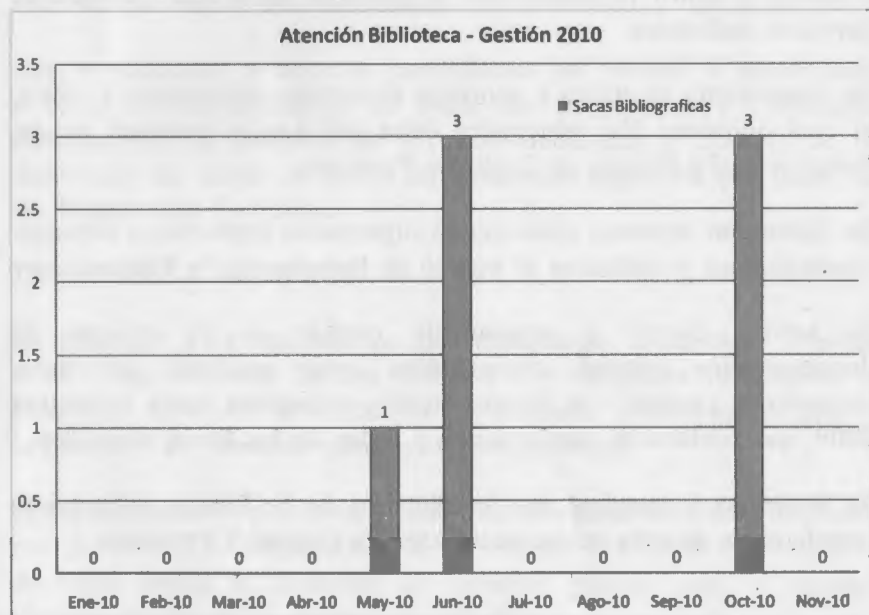


Se emiten Credenciales a Notarios de Fe Publica recientemente designados.

BIBLIOTECA

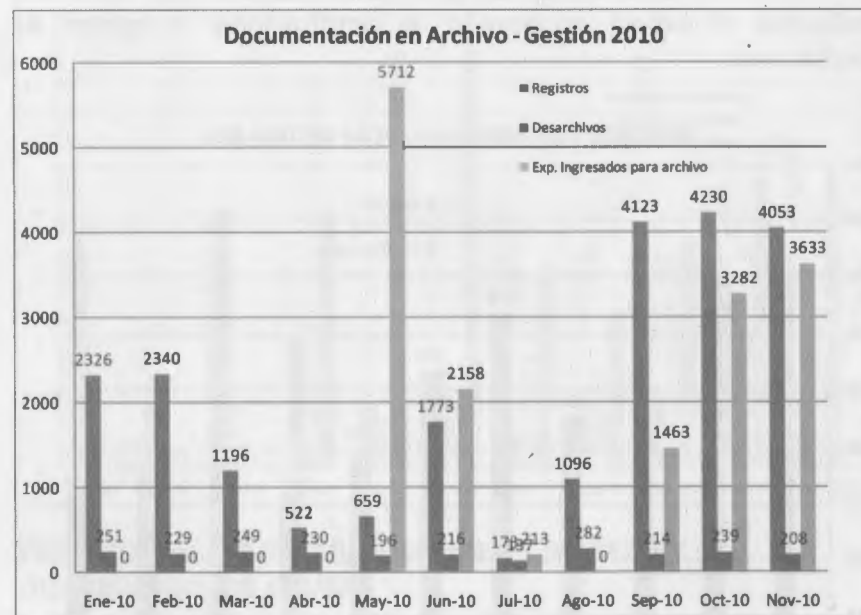
A partir de la implementación de Plataforma de Atención al Usuario, esta repartición ocupa la infraestructura donde funcionaba la Biblioteca, habiéndose trasladado la bibliografía mas importante al ambiente donde funciona Sala Plena de la Corte Superior, atendiendo a usuarios internos únicamente, almacenando el resto de los libros en un ambiente del Archivo judicial.

En tal sentido, la funcionaria responsable de la Biblioteca fue transferida temporalmente al archivo judicial, con la finalidad de que preste apoyo en el ingreso de datos al Sistema Informático que almacena expedientes archivados.



ARCHIVO JUDICIAL

Se llevó un control detallado con relación al vaciado de datos de los expedientes archivados al Sistema SARJUD, ya que esta tarea permite tener un acceso más rápido de la información almacenada, facilitando la ubicación de expedientes oportuna dirigida de prestar un servicio confiable y eficiente. Es importante destacar que en esta gestión, contando con el apoyo de un funcionario temporal (encargada de biblioteca) se pudo digitalizar el 100% de los expedientes existentes en archivo, teniéndose un banco de datos completo hasta el último archivo del año.



Se continuó con el trabajo de desarchivo y recepción de expedientes en todas las materias, de acuerdo al instructivo I-JSJ-01 que regula esta actividad, lo que brinda mayor orden y agilidad a este trabajo.



REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES - REJAP

El Registro Judicial de Antecedentes Penales de Chuquisaca, ha desarrollado sus funciones de manera normal, utilizando el sistema informático, denominado CERBERO, lo que agilizó considerablemente la emisión de las certificaciones correspondientes.

En este sentido se realiza el control y supervisión del funcionamiento de este Sistema en los trámites propios de la repartición.

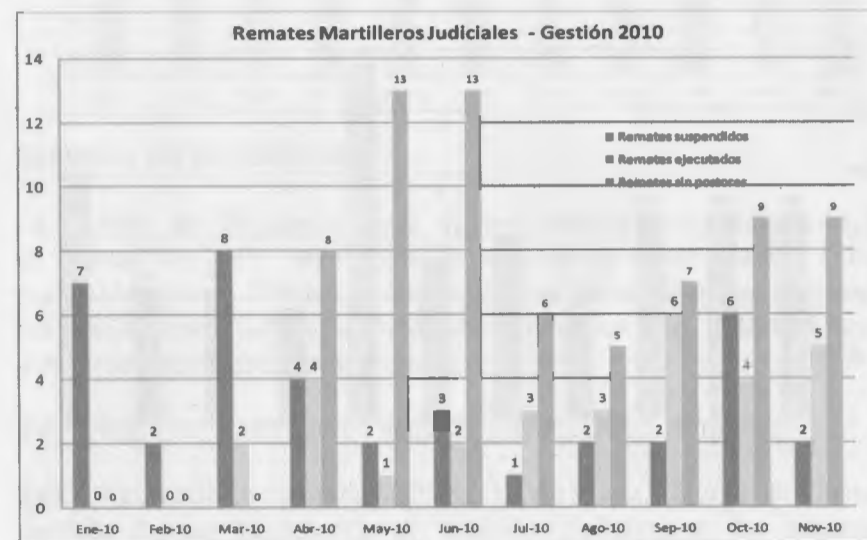
Es oportuno mencionar que con la implementación de la PAUE, el responsable de esta repartición, forma parte de esa estructura realizando el trabajo de emisión de certificaciones y registro de resoluciones.



MARTILLEROS JUDICIALES

Se cuenta con carpetas personales de los Martilleros Judiciales del Distrito, las mismas que son actualizadas de manera permanente.

Se solicita a los Martilleros Judiciales la presentación de informes mensuales de los remates en los que participan, pudiendo contar con información estadística que nos permite conocer el número de remates efectuados y suspendidos; así como la participación equitativa de estos funcionarios en la gestión.



PERMISOS DE VIAJE PARA MENORES E INGRESO Y DISTRIBUCION DE CAUSAS

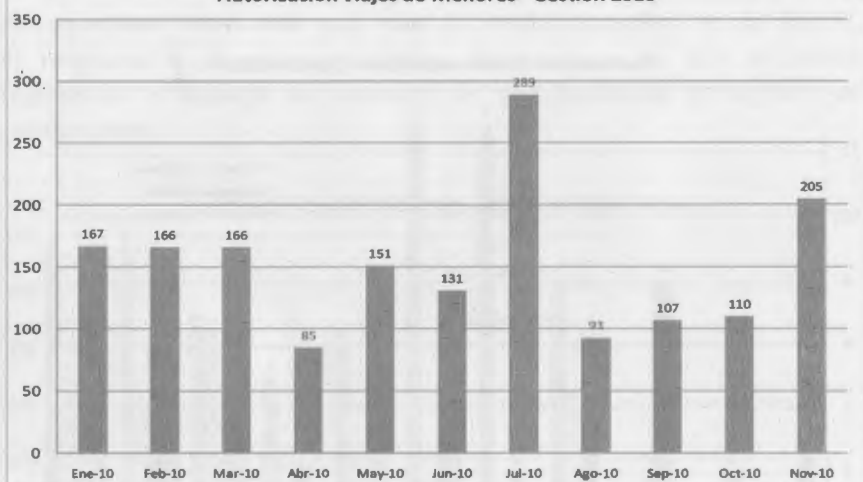
Estas dos reparticiones conformadas por un auxiliar en el caso de las autorizaciones al exterior y dos auxiliares designados por Sala Plena de la Corte Superior de Distrito, estuvieron bajo la dependencia de la Jefatura de Servicios Judiciales hasta el 24 de mayo de 2009 ya que en lo posterior, de acuerdo a Reglamento específico de cada Sub



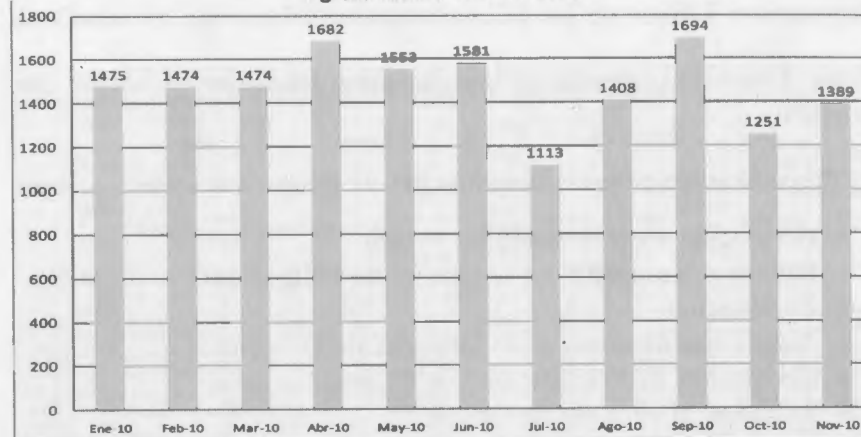
– Unidad pasaron a depender de la Jefatura de Plataforma.

Sin embargo se efectúa un seguimiento mensual del ingreso de causas nuevas a Juzgados y Salas, así como a las autorizaciones referidas, habiéndose solicitado la adecuación del Sistema HERA, que en la actualidad se encuentra enlazado, al igual que el IANUS en su módulo de ingreso y sorteo de Causas; al sistema informático de la PAUE.

Autorización Viajes de Menores - Gestión 2010



Ingreso Causas - Gestión 2010



CENTRAL DE DILIGENCIAS

La Central de Diligencias para el área Penal, fue inaugurada el 1 de febrero de 2010, cuyo objetivo principal es hacer conocer a las partes (Ministerio Público, víctimas y otras personas o Instituciones) las resoluciones judiciales mediante diligencias y/o notificaciones, dentro de plazos establecidos por ley.

Este trabajo se desarrolla de acuerdo a la siguiente zonificación:

Zona Central.- comprende la Plaza 25 de mayo, la zona del penal de San Roque, la Fiscalía de Distrito, abarcando las distintas avenidas y calles colindantes con estas zonas.

Zona Personales.- Abarca todos los alrededores de la ciudad y jurisdicción territorial hasta donde tienen competencia los Jueces y Tribunales.

Zona Ciudadanos.- Se refiere a la citación a personas que han sido sorteadas para conformar los Tribunales de Sentencia como Jueces Ciudadanos, abarcando domicilios dispersos en toda la ciudad.



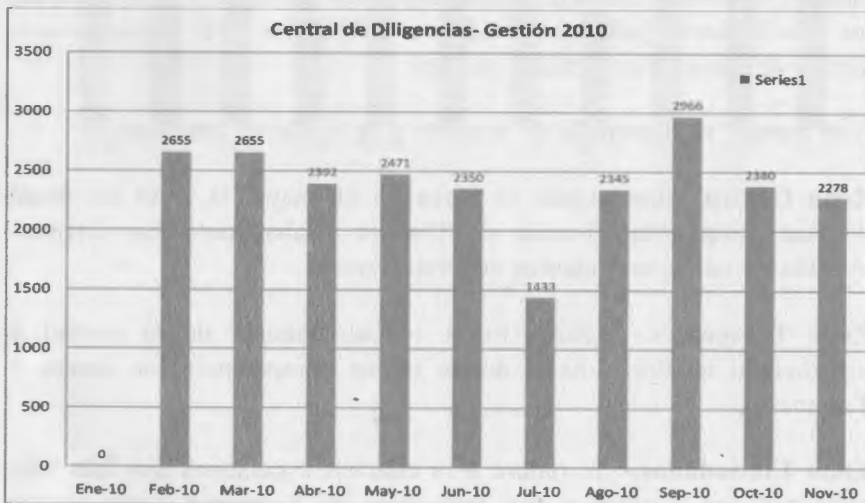
Zona Tablero.- son las distintas notificaciones que se realizan en Secretaría o Tablero de los Tribunales y Juzgados.

Zona Urgentes.- son las diligencias que deben ser atendidas con prioridad

El Procedimiento para el cumplimiento de diligencias es el siguiente:

- Generación en el Juzgado de Origen
- Ingreso y Recepción en la Central de Diligencias
- Zonificación
- Asignación de zonas a los Oficiales de Diligencias
- Devolución de Notificaciones y Representaciones
- Remisión al Juzgado de Origen

En el mes de noviembre se realizó el proceso de adquisición de 2 motocicletas como medio de transporte exclusivo para esta repartición, lo que sin duda coadyuvará a un mejor funcionamiento de esa subunidad.



A continuación, un cuadro resumen anual de todas las actividades detalladas en párrafos anteriores:

CUADRO RESUMEN ANUAL GESTIÓN 2010												
Periodo	INGRESO DE CAUSAS	REJAP		ARCHIVO			BIBLIOTECA	MARTILLEROS			AUTORIZACIONES DE VIAJE AL EXTERIOR	CENTRAL DE DILIGENCIAS
		Registros	Certificaciones	Registros	Desarchivos	Exp. Ingresados para archivo	Secas Bibliograficas	Remates suspendidos	Remates ejecutados	Remates sin postores		
Ene-10	1475	25	702	2326	251	0	0	7	0	0	167	0
Feb-10	1474	24	701	2340	229	0	0	2	0	0	166	2655
Mar-10	1474	24	701	1196	249	0	0	8	2	0	166	2655
Abr-10	1682	9	454	522	230	0	0	4	4	8	85	2392
May-10	1553	29	638	659	196	5712	1	2	1	13	151	2471
Jun-10	1581	29	535	1773	216	2158	3	3	2	13	131	2350
Jul-10	1113	43	399	173	137	213	0	1	3	6	289	1433
Ago-10	1408	40	321	1096	282	0	0	2	3	5	93	2345
Sep-10	1694	31	762	4123	214	1463	0	2	6	7	107	2966
Oct-10	1251	55	378	4230	239	3282	3	6	4	9	110	2380
Nov-10	1389	9	315	4053	208	3633	0	2	5	9	205	2278
Total Anual	16094	318	5906	22491	2451	16461	7	39	30	70	1670	23925

JEFATURA DE INFORMATICA

- Se realizó las actividades de administración de los sistemas informáticos y hardware del distrito, conforme a reglamentos e instructivos vigentes del Consejo de la Judicatura.
- Se realizó monitoreo de todo los sistemas informáticos dependientes del Órgano judicial en el Distrito, cumpliendo a cabalidad la función específica de la institución.
- Envío de informes y Backup's de todo los sistema de la Corte Superior de Chuquisaca, a la Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura
- Supervisar todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de tecnologías informáticas del Distrito y Asesorar en licitaciones para la compra o contratación de productos y servicios, participando asimismo en el análisis técnico de las propuestas.



- Implementación de Servidores firewall de interconexión Satelital y la integración de la red Satelital, en la oficina regional de Camargo y Monteagudo.
- Asistencia técnica a todas las dependencias de la Corte Superior de Distrito de Chuquisaca, Visitas de Inspección a todo los asientos judiciales provincia y capital, realizando diferentes trabajos:
 - Actualización del Sistema DEREJ versión 2.0
 - Arqueo de Depósitos Judiciales.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo de computadoras e impresoras.
 - Limpieza de virus y actualización de antivirus
 - Entrega de computadoras e Impresoras a Secretarías y oficinas de diligencias de los Juzgados de Provincias y Capital.
- Mantener un inventario actualizado de los recursos informáticos de todo los sistemas del Organismo Corte Superior y Derechos Reales:
 - Administración del Sistema IANUS, AFVIR, PAUE, NEMESIS (Recursos Propios), MATT, SARJUD
 - INCOMPATIBILIDADES, PLAJUD (PLANILLAS JUDICIALES), SCACH (Control de Asistencia), Plajud), ALJU (Almacenes Judiciales), SALOMON (Depósitos Judiciales), INCOMPATIBILIDADES, ACTIVOS FIJOS, ACTIVOS INTANGIBLES, CONTABILIDAD, SARJUD (ARCHIVOS JUDICIALES), DIRECTORY (Creación Administración de Cuentas) y OFFICE SCAN TREND MICRO (Administrador de Antivirus Corporativo).
 - Administración de Sistemas (DD.RR.) Administración del Sistema TEMIS, TEMIS_ADMIN, MASIVA, MANI, GEOTEMIS, CAJASTDALONE, SUPERVISORES, ASIGNACIONES y IMAGINSOFT (Imágenes del parque documental).



- Se realizó Presupuesto para la gestión 2011, en base a requerimientos y necesidades, conforme a instructivos superiores.
- Dirigir y controlar el cumplimiento de los instructivos y reglamentos administrativos aprobados por el Consejo de la Judicatura, hoy (Consejo de la Magistratura) y encuadrado dentro de los marcos legales vigentes.
- Correcto funcionamiento de las oficinas bajo mi dependencia, evitando el retraso y la aglomeración de documentación.
- Correspondencias y firmas emitidas por la Jefatura de informática, en su debido tiempo.
- Informes enviadas periódicamente al Encargado Distrital Departamental y Unidad de Informática del Consejo de la Judicatura, de las actividades desarrolladas por la Jefatura de Informática.
- Reuniones periódicamente de trabajo con el personal de informática, para analizar los resultados de los servicios que brinda la Jefatura de sistemas.
- Atención a los requerimientos de los usuarios internos y externos de las instituciones.

ADMINISTRACION DE SISTEMAS CORTE SUPERIOR

- Administración de cuentas de usuarios del Dominio Poder Judicial ACTIVE DIRECTORY - Corte superior.
- Asistencia y Capacitación constante a Secretarios, Actuarios y auxiliares de apoyo jurisdiccional y administrativos en el manejo de los Sistemas Informáticos de la corte superior de Chuquisaca como ser: IANUS, PAUE, REJAP, HERA, NEMESIS, REJAD, MAAT, CENTRAL DE DILIGENCIAS.
- Elaboración y envío de Informes estadísticos mensuales, trimestrales y a solicitud a las diferentes unidades de la Corte superior de Chuquisaca, como ser Reportes Mensuales estadísticos del movimiento de procesos en el Area Penal,



Civil, Familiar, Administrativo y Niñez, Reportes Mensuales de Notificaciones Entregadas por la Central de Notificaciones, Reportes Mensuales de Expedientes Archivados con el sistema SARJUD, Reportes Trimestrales de Acciones Constitucionales y Recusaciones, Reportes Mensuales del movimiento de certificaciones de REJAD, reportes de declaraciones de incompatibilidades.

- Movimiento de Servidores de Datos, Supervisión y Revisión de la Red LAN.
- Elaboración de informes técnicos y administrativos.
- Envío y procesamiento de planillas recuperadas del sistema PLAJUD para el cargo automático al Sistema DAVINCI (AGENTE).
- Administración de los Sistemas Informáticos Asignados Instalados en el Distrito, Ianus, PAUE, Central de Notificaciones, Némesis, Rejap, Rejad, MAAT, Plajud, Incompatibilidades, Activos Fijos SafVir, Registro de Abogados, Escalafón y Sarjud.
- Elaboración de Informes para URD.

ADMINISTRACION DE SISTEMAS EN DDDR.

Administración de base de datos, del Sistema TEMIS y todos los servicios de atención al mundo litigante, a la fecha.

Servicio	Total
Compra Venta	2
Informes	14
Inscripción de Anotación Preventiva	6
Inscripción de Gravamen o Restricción	34
Inscripción de Propiedad	49
Inscripción de Sub-Inscripción	18
Inscripción Partición	133
Prenda sin desplazamiento	3
Inscripción Fusión	24
Inscripción Partición	88



Matriculación de Inmuebles	200
Certificado de no propiedad	2
Prenda sin Desplazamiento	4
Inscripción de Cancelación	14
Certificado de propiedad	17
Anotación Preventiva (Req. Subsanable)	10
Folio Real Actualizado	6
Certificado Treintañal de Propiedades	7
Certificado Alodial	4





MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

- Se realizó redistribución de equipos e impresoras, sacados de depósitos de Activos Fijos se procedió al reacondicionamiento y posterior redistribuidos una gran mayoría a los oficiales de diligencias según solicitud planteada por los encargados de Servicios Judiciales, se realizó la atención a todas las Provincias y Capital, proveyéndoles de equipos Computadores reacondicionados en perfecto estado de funcionamiento mas impresoras, también se procedió al mantenimiento correctivo de impresoras para su posterior redistribución la cual se efectivizó tanto a los juzgados de capital como de Provincias.
- También se realizaron los mantenimientos rutinarios según formularios de Servicio Técnico desde inicios de gestión, adjuntando cuadro centralizador de los mencionados trabajos y respaldos respectivo Por la empresa consultora Delta.
- Se instalaron Sistemas de Huellas Digitales para el control de asistencia en provincias con su respectiva verificación de enrolamiento y configuración de horarios, sectores y reportes; además de las pruebas para que este Sistema funcione en Red y sus Bases de Datos estén en un Servidor.



Enero

Servicio	Total
Inscripción de Propiedad	1
Inscripción Partición	14
Matriculación de Inmuebles	8



Febrero

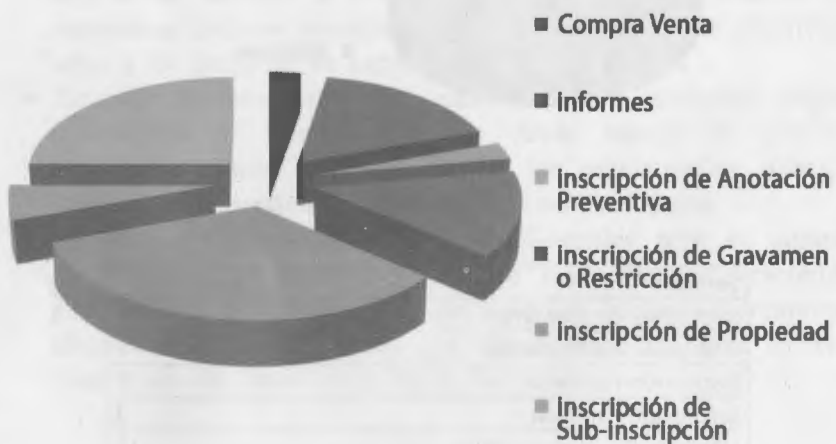
Servicio	Total
Inscripción de Gravamen o Restricción	1
Inscripción de Propiedad	1
Inscripción Fusión	1
Inscripción Partición	2
Matriculación de Inmuebles	10





Marzo

Servicio	Total
Certificado de No Propiedad	2
Inscripción de Cancelación	1
Inscripción de Propiedad	2
Inscripción de Sub-Inscripción	1
Inscripción Fusión	7
Inscripción Partición	7
Matriculación de Inmuebles	18



Abril

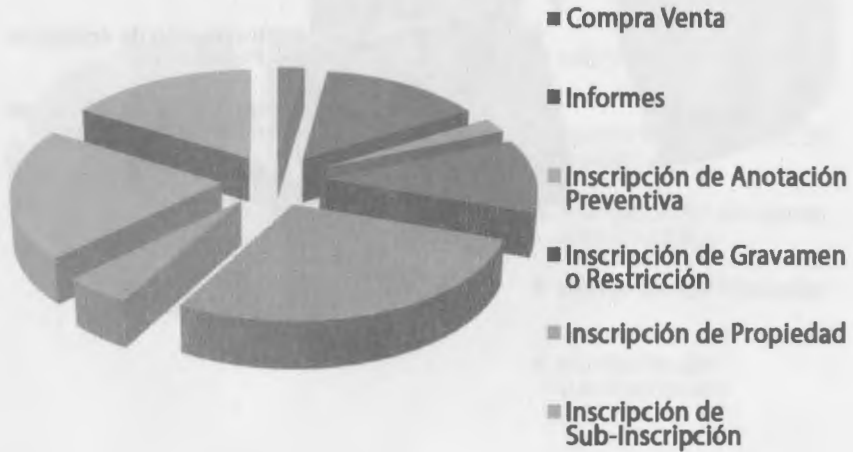
Servicio	Total
Certificado de Propiedad	12
Informes	1
Inscripción de Propiedad	2
Inscripción Partición	12
Matriculación de Inmuebles	10





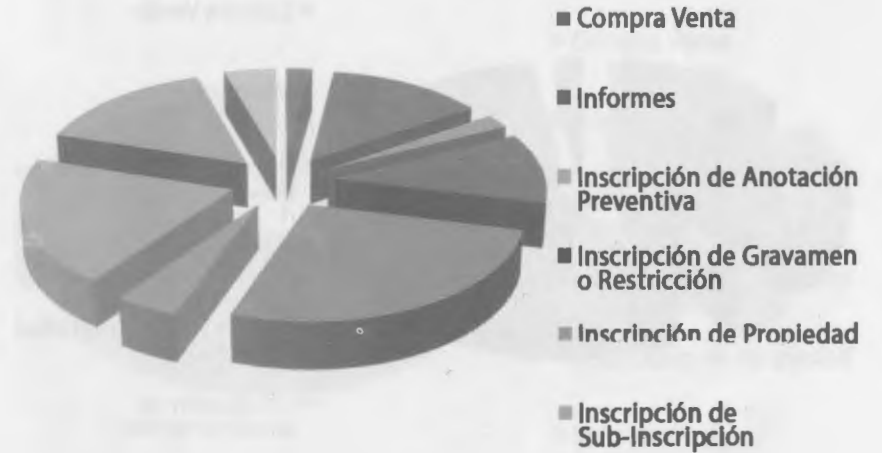
Mayo

Servicio	Total
Anotación Preventiva(Req. Subsanable)	2
Inscripción de Cancelación	7
Inscripción de Gravamen o Restricción	4
Inscripción de Propiedad	1
Inscripción de Sub-Inscripción	2
Inscripción Fusión	3
Inscripción Partición	14
Matriculación de Inmuebles	15



Junio

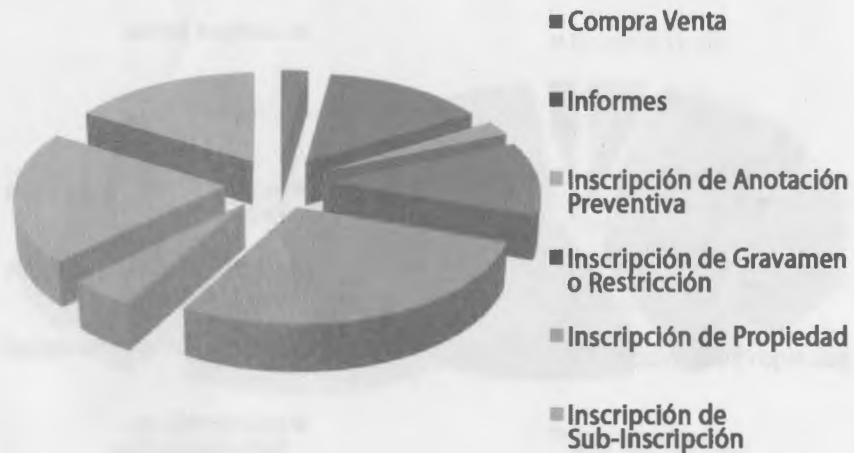
Servicio	Total
Folio Real Actualizado	1
Informes	1
Inscripción de Anotación Preventiva	1
Inscripción de Cancelación	2
Inscripción de Gravamen o Restricción	3
Inscripción de Propiedad	1
Inscripción Fusión	3
Inscripción Partición	12
Matriculación de Inmuebles	22





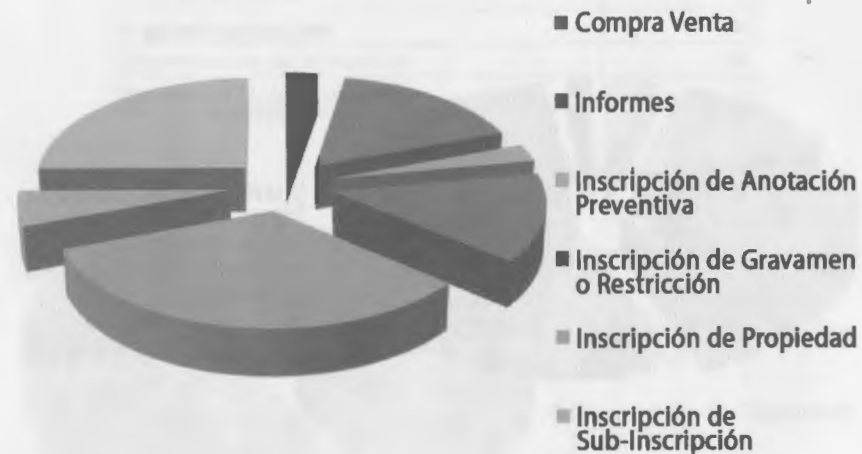
Julio

Servicio	Total
Anotación Preventiva(Req. Subsancable)	1
Inscripción de Anotación Preventiva	2
Inscripción de Cancelación	2
Inscripción de Gravamen o Restricción	4
Inscripción de Propiedad	3
Inscripción de Sub-Inscripción	2
Inscripción Partición	9
Matriculación de Inmuebles	16



Agosto

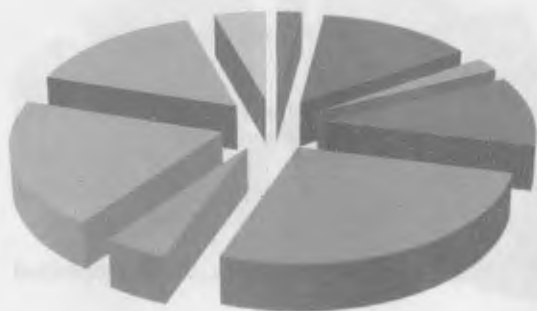
Servicio	Total
Certificado de Propiedad	1
Folio Real Actualizado	3
Inscripción de Gravamen o Restricción	5
Inscripción de Propiedad	4
Inscripción Fusión	5
Inscripción Partición	17
Matriculación de Inmuebles	15





Septiembre

Servicio	Total
Anotación Preventiva(Req. Subsanable)	4
Certificado de Propiedad	4
Certificado Treintañal de Propiedades	1
Inscripción de Gravamen o Restricción	6
Inscripción de Propiedad	5
Inscripción de Sub-Inscripción	3
Inscripción Fusión	2
Inscripción Partición	14
Matriculación de Inmuebles	20

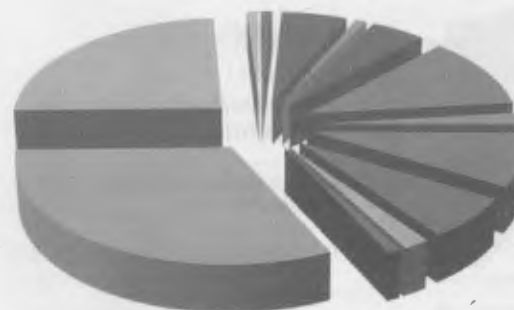


- Compra Venta
- Informes
- Inscripción de Anotación Preventiva
- Inscripción de Gravamen o Restricción
- Inscripción de Propiedad
- Inscripción de Sub-Inscripción



Octubre

Servicio	Total
Anotación Preventiva(Req. Subsanable)	3
Certificado Alodial	4
Certificado Treintañal de Propiedades	6
Folio Real Actualizado	2
Inscripción de Anotación Preventiva	1
Inscripción de Cancelación	2
Inscripción de Gravamen o Restricción	1
Inscripción de Propiedad	5
Inscripción de Sub-Inscripción	6
Inscripción Fusión	1
Inscripción Partición	34
Matriculación de Inmuebles	26
Prenda sin Desplazamiento	1

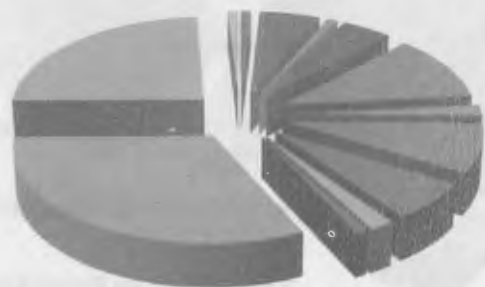


- Compra Venta
- Informes
- Inscripción de Anotación Preventiva
- Inscripción de Gravamen o Restricción
- Inscripción de Propiedad
- Inscripción de Sub-Inscripción



Noviembre

Servicio	Total
Compra Venta	1
Informes	6
Inscripción de Anotación Preventiva	1
Inscripción de Gravamen o Restricción	5
Inscripción de Propiedad	12
Inscripción de Sub-Inscripción	2
Inscripción Partición	9
Matriculación de Inmuebles	7
Prenda sin desplazamiento	2
Inscripción Fusión	1
Inscripción Partición	34
Matriculación de Inmuebles	26
Prenda sin Desplazamiento	1



- Compra Venta
- Informes
- Inscripción de Anotación Preventiva
- Inscripción de Gravamen o Restricción
- Inscripción de Propiedad
- Inscripción de Sub-Inscripción



UNIDAD DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Denuncias ingresadas Distrito de Chuquisaca	146	No. Denuncias Rechazadas	7
Denuncias Remitidas Gerencia de Régimen Disciplinario	12	No. Denuncias con Resolución de Sobreseimiento	54
Denuncias Remitidas por Excusa Distrito Potosí-Tarija	18	No. Informes Acusatorios para Procesos Disciplinarios en Tribunal Sumariante	19
		No. Informes Acusatorios-GRD y Proceso Disciplinario en Tribunal Sumariante	3
		No. Informes Acusatorios y Procesos Disciplinarios en Tribunal Unipersonal-Abog. Julio Arias Soto	19
		No. Informes Acusatorios y Procesos Disciplinarios en Tribunal Unipersonal-Abog. R. Carmen Villarroel Q.	40
TOTAL DENUNCIAS REMITIDAS	164	TOTAL DENUNCIAS TRAMITADAS	164

SENTENCIA PROBADAS	67
SENTENCIAS IMPROBADAS	20
TOTAL SENTENCIAS	87

PLAN DE VERIFICACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS	ASIENTO JUDICIAL
Septiembre 2010	Monteagudo
Septiembre 2010	Muyupampa
Septiembre 2010	Macharety
Septiembre 2010	Sopachuy
Noviembre 2010	Incahuasi
Noviembre 2010	Culpina
Noviembre 2010	Camargo
Noviembre 2010	Villa Abecia
Noviembre 2010	San Lucas
Noviembre 2010	Tarabuco



Noviembre 2010	Zudañez
Noviembre 2010	Tomina
Noviembre 2010	Padilla
Noviembre 2010	Azurduy
Noviembre 2010	Villa Serrano
Septiembre 2010	Redención Pampa
Agosto 2010	Yotala

PLAN DE VERIFICACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS	NOTARÍA DE FE PÚBLICA
Septiembre 2010	Monteagudo
Septiembre 2010	Muyupampa
Septiembre 2010	Machareti
Septiembre 2010	Sopachuy

PLAN DE VERIFICACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS	REGISTRODERECHOS REALES
Noviembre 2010	Capital
Septiembre 2010	Monteagudo

PLAN DE VERIFICACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS	JUZGADOS CAPITAL
	Juzgado 1° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 2° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 3° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 4° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 5° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 6° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 7° de Instrucción en lo Civil
	Juzgado 1° de Partido en lo Civil
	Juzgado 2° de Partido en lo Civil
	Juzgado 3° de Partido en lo Civil



	Juzgado 4° de Partido en lo Civil
	Juzgado 5° de Partido en lo Civil
	Juzgado 6° de Partido en lo Civil
	Juzgado 7° de Partido en lo Civil

DIFUSIÓN DE NORMAS DISCIPLINARIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO JURISDICCIONAL	19	20/02/2010
DIFUSIÓN DE NORMAS DISCIPLINARIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO JURISDICCIONAL	30	05/06/2010



INFORME REJAP

RESOLUCIONES REMITIDAS A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES (REJAP) Gestión Enero a Diciembre 2010

TIPO DE RESOLUCIONES	Nº
Sentencias Condenatorias	68
Suspensión Condicional del Proceso	56
Declaratorias de Rebeldía	141
Perdón Judicial	0
Suspensión Condicional de la Pena	19
Sobreseimientos Ratificados	0
Cesación de Rebeldía	2
Revocatoria de Suspensión Condicional del Proceso	0
Cancelación de Antecedentes Penales	28
Extinción de la Acción Penal	7
Modificación a Sentencia Condenatoria	0
Modificación a Suspensión Condicional del Proceso	0
Cumplimiento de Suspensión Condicional de la Pena	0
Cumplimiento de Condena	0
TOTALES	321

Fuente: PAUE. Informe al 15 de diciembre de 2010.



SOLICITUDES DE INFORMES DE ANTECEDENTES

PENALES TRAMITADOS EN LA REPRESENTACION DISTRITAL DEL REGISTRO JUDICIAL DE ANTECEDENTES PENALES Gestión Enero a Diciembre 2010

SOLICITANTE (Art. 442 de la Ley Nº 1970)	Nº
Solicitudes realizadas por el Interesado.	4.211
Solicitudes realizadas por el Ministerio Público, con valorado.	83
Solicitudes realizadas por el Ministerio Público, sin valorado.	1.648
Solicitudes realizadas por Defensa Pública, con valorado.	10
Solicitudes realizadas por Defensa Pública sin valorado.	104
Solicitudes realizadas por Orden Judicial, con valorado.	4
Solicitudes realizadas por Orden Judicial, sin valorado.	5
Representación con Mandato.	242
Cancillería.	0
Defensa de Oficio.	2
No válido.	33
Omitido por el Sistema.	0
TOTALES	6.342

Fuente: PAUE. Informe al 15 de diciembre de 2010.

Este es el informe de Labores de la Gestión 2010 de la Representación Distrital del Concejo de la Judicatura de Chuquisaca

Sucre, Diciembre de 2010

Abog. Felipe A. Molina Flores
REPRESENTANTE DISTRITAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA CHUQUISACA

